

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Se deja en el sentido de indicar, el anterior informe, fue presentado por parte de la Comisaría de Familia con funciones de Inspección de Policía de Pijao, Quindío, el día de hoy. Pasa al despacho del señor Juez para que se sirva proveer

Pijao, Quindío 22 de enero de 2021.

**JUAN DAVID VARGAS GIRALDO**  
Secretario

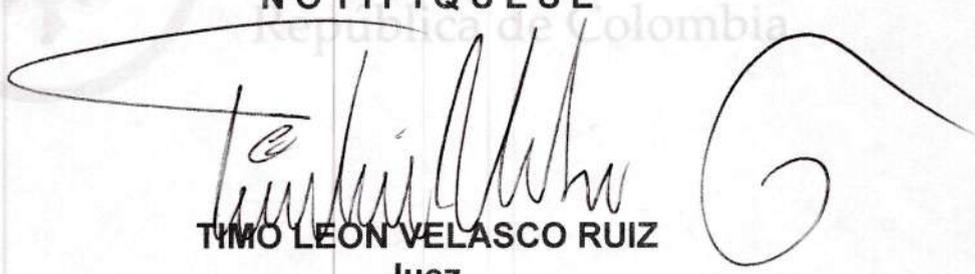
Auto sustanciación civil  
Custodia. Radicado número **63-548-40-89-001-2019-00022-00.**  
Acumulado Radicado número **63-548-40-89-001-2019-00027-00**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

**Pijao, Quindío, veintidós de enero de dos mil veintiuno.**

La Comisaría de Familia, con funciones de Policía, de Pijao, Quindío, presentó el informe solicitado por el despacho, a través de auto del 15 de diciembre del año anterior, por lo que se dispone correr traslado a las partes, para los fines que consideren pertinentes, conforme al artículo 228 y numeral 10° del artículo 372 del Código General del Proceso.

**NOTIFIQUESE**

  
**TIMO LEON VELASCO RUIZ**  
Juez.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

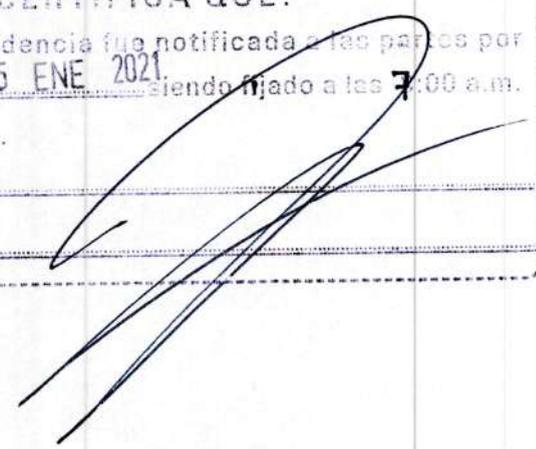
**CERTIFICA QUE:**

La anterior providencia fue notificada a las partes por  
Estado de hoy 25 ENE 2021 siendo fijado a las 7:00 a.m.

hasta las 5 p.m.

Pijao Quindío

SECRETARIO:



JUEVES 21 ENERO /2021.

hora: 18:10 pm

	ALCALDÍA MUNICIPAL PIJAO QUINDÍO	Página 1 de 1
	COMISARIA DE FAMILIA E INSPECCIÓN DE POLICÍA	CÓDIGO VERSIÓN 0 TRD

Pijao Quindío, 21 de Enero De 2021

Doctor  
**TIMO LEON VELASCO RUIZ**  
Juez  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Pijao Quindío.

**Asunto:** Remisión de las intervenciones psicosociales relacionadas con el caso radicado 635484089001 20190002700.

Cordial saludo

En conformidad a lo solicitado por usted mediante auto interlocutorio N. 635484089001 20190002700, me permito remitir los informes de visitas de acompañamiento y valoraciones psicosociales, realizadas por el equipo de profesionales en trabajo social y psicología, adscritos a la Comisaria de Familia del Municipio de Pijao, relacionados con el proceso N. 635484089001 20190002700, en el que se involucra un NNA.

Atentamente,

**JULIO CESAR FLOREZ MARTINEZ**  
Comisario de Familia  
Pijao Quindío

Anexos: informe de valoración psicosocial (05 folios)  
Constancia de visita (07 folios)  
Informes valoración psicológica (12 folios)

Proyectó y elaboró: Ana Maria Grajales Gallon - Psicóloga contratista  
Revisó y aprobó: Julio Cesar Florez Martinez - Comisario de familia

**"Juntos Construimos Prosperidad"**

Carrera 4 calle 12 esquina Teléfono Cel.: 3122875860. Código postal: 632060 Pijao Quindío.  
[www.pijao-quindio.gov.co](http://www.pijao-quindio.gov.co) Email: [contactenos@pijao-quindio.gov.co](mailto:contactenos@pijao-quindio.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE PIJAO</b> NIT: 890.001.181-9 "JUNTOS CONSTRUIMOS PROSPERIDAD"	Página 1 de 5
	<b>COMISARÍA DE FAMILIA E INSPECCIÓN DE POLICÍA</b>	CÓDIGO: 2021
		VERSIÓN 0
		TRD

**PROCESO PROTECCIÓN FORMATO INFORME VALORACIÓN SOCIO FAMILIAR PARA AUDIENCIA DE FALLO EN EL PARD RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS**

**1. INFORMACIÓN GENERAL.**

Fecha de valoración: 15 de enero 2021

Autoridad administrativa solicitante: Juzgado promiscuo municipal Pijao Quindío

Datos del Trabajador Social que realiza la valoración: Valentina López Henao

**2. DATOS DEL NNA SUJETO DE PROTECCIÓN**

Nombre completo: SEBASTIÁN PINEDA TANGARIFE

Tipo y número de documento de identidad: 1.099.709.092

Fecha de nacimiento: 6 de febrero 2010

Edad: 10 años

Escolaridad: 5º terminado

Tipo de afiliación a salud y EPS: Salud total

Lugar de nacimiento: Armenia Quindío

Sexo: Hombre

Número de hermanos: 0

Hijo número: 1

Idioma /dialeto: Castellano

Grupo étnico: No se autorreconoce

Persona o Familiar de contacto: Jhon Jairo Pineda

**3. MOTIVO DE INGRESO Y DESCRIPCIÓN DE LA PETICIÓN**

Caso remitido por el Juzgado Promiscuo Municipal de Pijao Quindío con la finalidad de realizar acompañamiento del menor índice con la familia materna

	<b>MUNICIPIO DE PIJAO</b> <b>NIT: 890.001.181-9</b> <b>"JUNTOS CONSTRUIMOS PROSPERIDAD"</b>	Página 2 de 5
		CÓDIGO: 2021
	<b>COMISARÍA DE FAMILIA E</b> <b>INSPECCIÓN DE POLICÍA</b>	VERSIÓN 0
		TRD

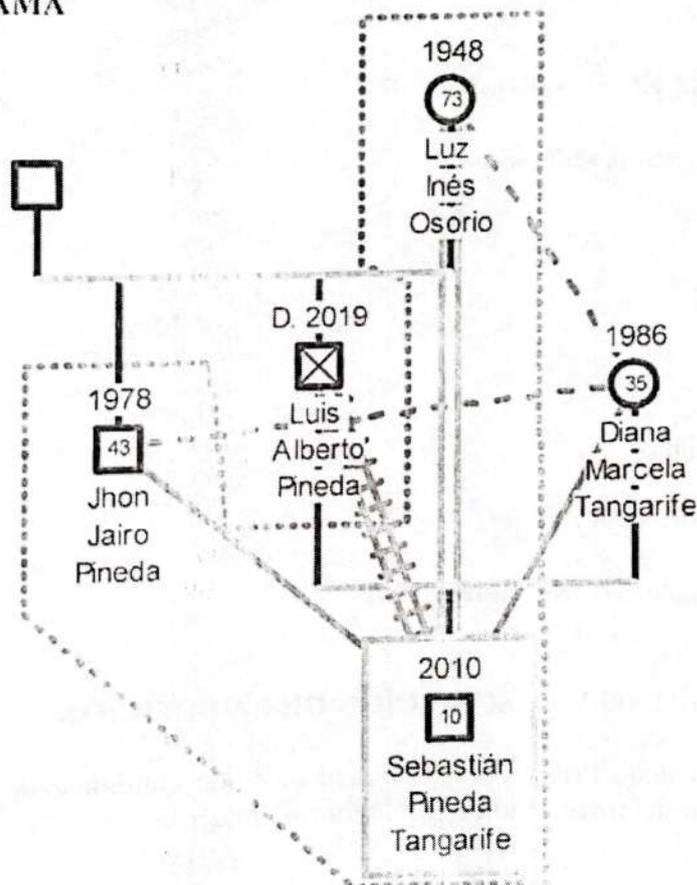
#### 4. OBJETIVO

A solicitud del Juzgado Promiscuo Municipal de Pijao Quindío y en cumplimiento del artículo 1 de la Ley 1878 del 9 de enero de 2018, por medio de la cual se modifica algunos artículos de la Ley 1098 de 2006; se dispone la valoración inicial del entorno familiar, redes vinculantes e identificación de elementos protectores y de riesgo para la garantía de derechos del niño, niña o adolescente **SEBASTIÁN PINEDA TANGARIFE**.

#### 5. METODOLOGÍA

Recolección de información a través de: visitas domiciliarias, observación no participante en medio familiar y entrevista con el medio familiar (materno y paterno)

#### 6. GENOGRAMA



#### 7. ANTECEDENTES

Teniendo en cuenta que desde el mes de marzo de 2020 se ordenó el acompañamiento por parte del equipo psicosocial para la realización de visitas domiciliarias en el medio familiar materno, las cuales debieron ser suspendidas dada la emergencia sanitaria a causa del COVID-19, y posteriormente reanudadas el 01 de octubre en la cual se realiza visita domiciliaria en la vivienda de residencia del NNA índice, la cual es atendida por la abuela materna y el menor en mención, en la que se identifican los



**COMISARÍA DE FAMILIA E  
INSPECCIÓN DE POLICÍA**

con su abuela paterna, la cual es la encargada de su cuidado personal; con su tío paterno sostiene una relación distante/simple, no se evidencian riesgos estructurales en la vivienda, ni aparentes señales de maltrato por parte de la abuela.

El día 14 de octubre el equipo psicosocial realiza el desplazamiento del menor índice a la vivienda de los abuelos maternos, en la que se encontraban ambos abuelos, la madre y primos del mismo a la espera de su llegada, se evidencia que al momento de ingresar a la vivienda, el menor toma una actitud desafiante y de desagrado ante los mismos; posteriormente se dispone a jugar con su primo, quien lo invita a montar bicicleta, y con quien se evidencia aparente cercanía y amistad, tiene buena actitud frente a sus abuelos maternos y madre. Se evidencia a lo largo de la visita el relacionamiento familiar al interior del núcleo materno, en el cual se propician espacios de diálogo, comunicación asertiva, trato amable y cariñoso, de igual manera espacio para el juego con su madre, y con pares de la misma edad del menor.

El día 18 de octubre, se tenía programado un encuentro entre el NNA, y la familia materna, a lo que al llegar el equipo psicosocial al lugar de residencia del menor, refiere de manera poco cordial no querer ir al encuentro, acompañado de lenguaje no verbal despectivo, cabe resaltar que, de igual manera la abuela paterna, apoyando el comportamiento del menor, refiere *"de todas maneras para qué va a ir, si él ya fue esta semana, por ahí si algo en un mes es suficiente que vuelva"*, dada la no persuasión del menor, y los gestos despectivos de la abuela al equipo psicosocial ante el intento de la realización del encuentro, se procede a llamar al tío del menor, el cual no se encontraba en la vivienda, llamada la cual no obtiene respuesta el equipo psicosocial, a la madre, y secretario del juzgado, para informar el motivo por el cual no se realizaría el encuentro.

El día 13 de noviembre se realiza desplazamiento del NNA hacia el núcleo materno, teniendo en cuenta las recomendaciones realizadas por el equipo psicosocial, a la madre del menor de tener en cuenta los gustos y preferencias del mismo, opta por realizar actividades al aire libre, las cuales involucran caminatas y montar en bicicleta, en las cuales el NNA se muestra contento al realizarlas y evidencia cercanía y afinidad en los lazos relacionales con su madre y primos, muestra respeto y tranquilidad durante el encuentro, así mismo mejoría en los canales de comunicación con su familia materna; actitud la cual cambia bruscamente al volver a su lugar de residencia.

El 29 de noviembre se realiza desplazamiento a la vivienda materna por parte del equipo psicosocial, al momento de salir de la vivienda, el menor sale de ésta con aparente bajo estado de ánimo, mientras su abuela paterna le refiere *"vaya que igual le toca, ya sabe lo que le dije, maneje la distancia, hágase retiradito, mire lo de ese virus; no se les acerque mucho"* al momento de llegar a la vivienda materna, se evidencian actitudes negativas por parte del menor, así como palabras despectivas al referirse a sus familiares maternos, los cuales lo estaban esperando, se rehúsa a entrar a la vivienda mientras su lenguaje no verbal evidencia descontento con el lugar y familiares, lo cual genera impacto en los mismos, dado que en la última visita al medio familiar materno, se pudo apreciar avance en el relacionamiento, afinidad y canales de comunicación; pasados unos minutos el menor accede ingresar a la vivienda, a lo que sus familiares propician el juego con sus primos; esto teniendo en cuenta que a lo largo de los encuentros se busca la interacción con pares de su misma edad, dado que en la



	MUNICIPIO DE PIJAO NIT: 890.001.181-9 "JUNTOS CONSTRUIMOS PROSPERIDAD"	Página 4 de 5
	COMISARÍA DE FAMILIA E INSPECCIÓN DE POLICÍA	CÓDIGO 2021 VERSIÓN 0 TRD

cotidianidad no se evidencian este tipo de espacios los cuales son necesarios para su desarrollo integral. De igual manera después de jugar con sus primos, se dispone a compartir el almuerzo preparado por su abuela materna.

El día 19 de diciembre se realiza encuentro con la familia materna, a lo que el NNA índice muestra emoción ante la realización de la visita, al encontrarse con su madre se evidencia respetuoso y dispuesto; durante el encuentro el menor realiza muestras de afecto físico hacia la madre, tales como abrazos, o pedirle que lo cargue, como también la realización de preguntas tales como "Mamá ¿tú me amas?" las cuales la madre responde de manera afirmativa mientras lo abraza, a lo largo de la visita se evidencian diferentes muestras de afecto que el menor realiza hacia los diferentes miembros del núcleo (madre, abuelos maternos y primos) con quienes juega a lo largo de la tarde, y por último se disponen a compartir un helado.

El 31 de diciembre la madre solicita compartir con el menor durante el día, por lo que la trabajadora social procede a realizar llamadas al tío del NNA, y a escribir por medio de whatsapp para solicitarle el encuentro, los cuales hasta el momento de la elaboración de este informe no tuvieron respuesta alguna; por lo que se realiza llamada a la abuela paterna y se le informa la solicitud de la madre, dando como respuesta que no se encuentra en la vivienda, que ya sería preguntarle al menor pero que ella no sabe, que si algo la llame más tarde; por lo que la madre procede a llamar al celular del menor, desde otro número de teléfono, dado que desde el personal de la madre, las llamadas no obtienen respuesta, a lo que el menor contesta y ante la invitación de la madre, responde que no desea compartir con la misma.

El día 15 de enero, se realiza salida de campo entre el NNA y el equipo psicosocial de la comisaría de familia, durante la cual el menor evidencia interés en realizar las actividades, teniendo en cuenta que se realizó el desplazamiento a una línea alemana al municipio, en la cual el menor de manera entusiasta inicia hablando sobre los diferentes animales que allí se encontraban, al realizar preguntas relacionadas con quién deseaba vivir, responde con lenguaje no acorde a su edad cronológica, "Yo sé qué es lo que ustedes quieren que yo les diga, ustedes lo que quieren es entregarme a mi mamá" al indagar el por qué considera él eso del equipo, evade la respuesta y se aleja a continuar viendo los animales. Minutos después se le realiza nuevamente la pregunta de con quién desea vivir, a lo que refiere que con la abuela paterna, se indaga el por qué de su respuesta, a lo que refiere: "es que ella me cuida bien", se le pregunta cómo se siente él cuando comparte con su madre, a lo que refiere que bien.

## 8. CONCEPTO

Teniendo en cuenta el acompañamiento realizado durante los encuentros del NNA **SEBASTIÁN PINEDA TANGARIFE** con su madre, y familia extensa materna, durante los cuales se evidencia cercanía y avance en los canales de comunicación y relacionamiento familiar, una vez realizada la pregunta sobre con quién desea vivir el menor, a la cual su respuesta fue que con la abuela materna, cabe resaltar que esta respuesta está sustentada en los cuidados básicos del menor, a su vez haciendo hincapié en que la custodia ha sido solicitada por el tío materno, el cual no estuvo presente en ninguno de los encuentros realizados por el equipo psicosocial, de igual manera no se



evidencian pautas de crianza, respeto a la autoridad o normas impartidas por parte del tío paterno, también se considera pertinente tener en cuenta el cambio conductual que presenta el menor en su relacionamiento con la familia materna y equipo psicosocial cuando no se encuentra bajo la presencia de la familia paterna.

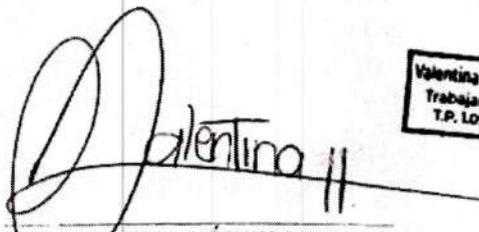
Por lo que se deja a consideración de la autoridad competente, el estudio de la pertinencia e idoneidad de la persona que quede a cargo de la custodia y cuidado personal del menor índice.

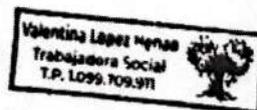
## 9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

-Se recomienda tener en cuenta la importancia del acompañamiento materno durante el desarrollo integral del menor, conservando el vínculo materno filial

-Se recomienda tener en cuenta la edad de la abuela paterna, dado que es ella quien hasta el momento funge el rol de cuidadora del menor

-Se recomienda tener en cuenta que hasta la fecha, la madre ha intentado tener comunicación con su hijo por medio telefónico, la cual se ha dificultado teniendo en cuenta que su número telefónico se encuentra bloqueado desde el celular del NNA.

  
VALENTINA LÓPEZ HENAO  
TRABAJADORA SOCIAL  
T.P. 1.099.709.911



JUNTOS CONSTRUIMOS PROSPERIDAD  
Carrera 4ta calle 12 esq. Cel. 3136545902- 3122955096  
www.pijao-quindio.gov.co E Mail. [comisariadefamilia@pijao-quindio.gov.co](mailto:comisariadefamilia@pijao-quindio.gov.co)  
Código Postal: 632060

PIJAO

	ALCALDÍA MUNICIPAL PIJAO QUINDÍO	Página 1 de 1
	COMISARIA DE FAMILIA E INSPECCIÓN DE POLICÍA	CÓDIGO VERSIÓN 0 TRD

**COMISARÍA DE FAMILIA CON FUNCIONES DE INSPECCIÓN DE POLICÍA-  
PIJAO QUINDÍO.**

**CONSTANCIA DE VISITA**

La psicóloga y trabajadora Social de la Comisaría de Familia de Pijao Quindío, HACÉN CONSTAR QUE, el día primero (01) de Octubre de 2020, siendo las 03:00 p.m., proceden a realizar visita psicosocial, en la dirección Av. Casuarinas Cra 6 N. 7-19, domicilio del NNA SEBASTIAN PINEDA TANGARIFE.

Mediante la visita se llevó a cabo observación conductual y participativa de la dinámica familiar del NNA, mediante la cual se observó adecuadas relaciones familiares, en la que los miembros del hogar refieren ausencia de conflictos y adecuadas relaciones interpersonales, basadas en torno al respeto, la comunicación asertiva y el bienestar de todos los integrantes. Es de resaltar que se observan conductas de sobre protección hacia el NNA, se hace evidente la necesidad de que la familia propicie espacios para la privacidad del NNA y la independencia del mismo, así como fomentar el compartir con pares de la misma edad.

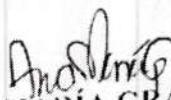
En otro sentido, no se evidencian riesgos estructurales en la vivienda que puedan afectar la integridad el NNA, se observa que la familia cuenta con un buen nivel socioeconómico para la educación y el fomento de la práctica deportiva del NNA, la familia permite espacios para que el niño desarrolle sus intereses, tales como el compartir con animales al interior de la vivienda.

Por otra parte, en lo que respecta al concepto de la figura materna, construido al interior del núcleo de la familia con la convive el NNA, consideran que es una madre ausente, la familia refiere que no está al pendiente del NNA y sus intereses, ya que esta se dedica la mayoría de tiempo a su trabajo, de igual manera manifiestan que no busca espacios para compartir con el menor.

En torno a lo relacionado con la imposición de reglas, figuras de autoridad, y estilos de crianza se observan que se encuentran dirigidas bajo la responsabilidad de la abuela del NNA, y no por el custodio actual del mismo.

Finalmente cabe resaltar que se observó en el NNA conductas amplificadas de necesidad de aceptación al interior del hogar, y actitudes que incitan a complacer a los miembros de la familia, así como conductas de rechazo al interrogar por la figura materna, de las cuales no se observa aclaración o acompañamiento por parte de la abuela o el tío, al contrario, se observa reafirmación de este esquema mental.

Para constancia se firma en Pijao Quindío el día primero (01) del mes de Octubre de 2020.

  
**ANA MARÍA GRAJALES GALLÓN**  
 Psicóloga Contratista  
 CC: 1.115.187.909  
 T.P: 206930

  
**VALENTINA LOPEZ HENAO**  
 Trabajadora Social  
 TP: 1.099.709.911

**"Juntos Construimos Prosperidad"**  
 Carrera 4 calle 12 esquina. Teléfono Cel.: 3122875860. Código postal: 632060 Pijao Quindío.  
[www.pijao-quindio.gov.co](http://www.pijao-quindio.gov.co), Email: [contactenos@pijao-quindio.gov.co](mailto:contactenos@pijao-quindio.gov.co)

**PIJAO**

	ALCALDÍA MUNICIPAL PIJAO QUINDÍO	Página 1 de 1
	COMISARIA DE FAMILIA E INSPECCIÓN DE POLICÍA	CÓDIGO VERSIÓN 0 TRD

**COMISARÍA DE FAMILIA CON FUNCIONES DE INSPECCIÓN DE POLICÍA-  
PIJAO QUINDÍO.**

**CONSTANCIA DE VISITA**

La psicóloga y trabajadora Social de la Comisaría de Familia de Pijao Quindío, HACEN CONSTAR QUE, el día catorce (14) de Octubre de 2020, siendo las 02:00 p.m., se desplazaron con el NNA **SEBASTIAN PINEDA TANGARIFE**, hacia la dirección Barrio La Primavera, Casa 32, domicilio de la familia materna del NNA.

Inicialmente se hace importante resaltar que el NNA muestra actitud desafiante y grosera a la llegada del equipo psicosocial al hogar, de las cuales no se observa corrección por parte de la abuela, razón por la cual se busca a través de la persuasión que el NNA asista al encuentro programado con la familia materna.

Al llegar al punto de encuentro, SEBASTIAN muestra conductas de rechazo, haciendo gestos de desagrado hacia su familia materna, los cuales con palabras cariñosas, procuran persuadir al NNA de que ingrese a la casa, en el mismo lugar se encuentran los primos del NNA, los cuales se acercan a saludar y este no contesta al saludo, su abuelo se dirige hacia él a darle un beso y un saludo de mano, y el NNA refiere que no se le acerque y se limpia el saludo con su mano.

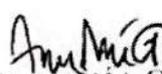
Al llegar al domicilio de los abuelos maternos, se constata que el núcleo familiar se compone de abuela (61 años) y abuelo (67) y un tío del NNA, así mismo se evidencia que en el mismo sector vive su tía materna (26 años) y sus dos primos (género femenino y masculino) de 05 y 10 años respectivamente.

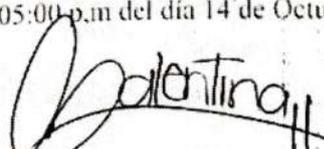
En lo que respecta a las relaciones familiares, se observan conductas de empatía, compromiso y responsabilidad entre los miembros de la familia, se propician espacios para el diálogo y la demostración del afecto, así como el trato amable y cariñoso entre todos, especialmente hacia los menores de edad, se evidencian adecuados canales de comunicación, así como definición y reconocimiento de roles por parte de los integrantes del grupo.

En otro sentido, en el diálogo con los abuelos, estos refieren adecuadas relaciones y cuidados hacia el NNA cuando este convivía al interior del hogar, resaltan que cuando estos o alguno de los familiares maternos, se encuentran con el NNA en la calle, este los rechaza.

Durante el desarrollo de la visita se compartieron actividades familiares, especialmente con los primos, se dificultó las muestras de empatía y comunicación asertiva por parte del NNA hacia sus familiares, por lo cual se solicita acompañamiento al cuidador del NNA para que lleve a cabo dialogo en el cual propicie la concienciación del NNA en cuanto a la importancia de las relaciones familiares con el núcleo extenso.

Para finalizar se da por terminada la visita siendo las 05:00 p.m del día 14 de Octubre de 2020.

  
ANA MARÍA GRAJALES GALLÓN  
Psicóloga Contratista  
CC: 1.115.187.909  
T.P: 206930

  
VALENTINA LOPEZ HENAO  
Trabajadora Social  
TP: 1.099.709.911

**"Juntos Construimos Prosperidad"**  
Carrera 4 calle 12 esquina. Teléfono Cel.: 3122875860. Código postal: 632060 Pijao Quindío.  
[www.pijao-quindio.gov.co](http://www.pijao-quindio.gov.co), Email: [contactenos@pijao-quindio.gov.co](mailto:contactenos@pijao-quindio.gov.co)



	ALCALDÍA MUNICIPAL PIJAO QUINDÍO	Página 1 de 1
	COMISARIA DE FAMILIA E INSPECCIÓN DE POLICÍA	CÓDIGO VERSIÓN 0 IRD

**COMISARIA DE FAMILIA CON FUNCIONES DE INSPECCIÓN DE POLICÍA-  
PIJAO QUINDÍO.**

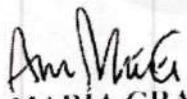
**CONSTANCIA DE VISITA**

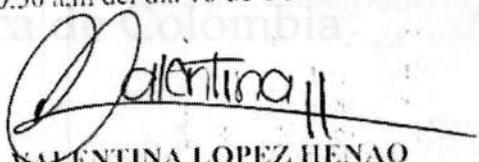
La psicóloga y trabajadora Social de la Comisaria de Familia de Pijao Quindío, **LIACEN CONSTAR QUE**, el día dieciocho (18) de Octubre de 2020, siendo las 10:00 a.m., se desplazan con el NNA **SEBASTIAN PINEDA TANGARIFE**, hacia la dirección Barrio La Primavera, Casa 32, domicilio de la familia materna del NNA.

A la llegada del equipo psicosocial al domicilio, se encuentra que el NNA no se encuentra con disposición para asistir al encuentro con la madre, refiere *"no quiero ir, yo ya fui esta semana, que pereza"*, así mismo hizo gestos despectivos al equipo, mientras estas buscaban persuadirlo para la visita, es importante resaltar que la abuela del NNA refirió la siguiente expresión: *"de todas maneras para que va a ir, si él ya fue esta semana, por ahí si algo en un mes es suficiente que vuelva"*.

Finalmente el equipo psicosocial decide desistir de la visita y deben retirarse del hogar, informándole por teléfono al señor **JOHN JAIRO PINEDA** (tío del NNA, encargado de la custodia temporal) la situación, ya que el mismo, no se encontraba en la casa, de igual manera se llama al secretario del Juzgado, y a la madre del NNA para informar el motivo de la no realización del encuentro.

Para finalizar se da por terminada la visita siendo las 10:30 a.m del día 18 de Octubre de 2020.

  
**ANA MARÍA GRAJALES GALLÓN**  
 Psicóloga Contratista  
 CC: 1.115.187.909  
 T.P: 206930

  
**VALENTINA LOPEZ HENAO**  
 Trabajadora Social  
 TP: 1.099.709.911



	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL PIJAO QUINDÍO</b>	Página 1 de 1
	<b>COMISARIA DE FAMILIA E INSPECCIÓN DE POLICÍA</b>	CÓDIGO VERSIÓN 0 TRD

**COMISARÍA DE FAMILIA CON FUNCIONES DE INSPECCIÓN DE POLICÍA-  
PIJAO QUINDÍO.**

**CONSTANCIA DE VISITA**

La psicóloga y trabajadora Social de la Comisaría de Familia de Pijao Quindío, HACEN CONSTAR QUE, el día trece (13) de Noviembre de 2020, siendo las 10:00 a.m., se desplazan con el NNA **SEBASTIAN PINEDA TANGARIFE**, hacia la dirección Barrio La Primavera, Casa 32, con el objetivo de realizar el encuentro del NNA con la madre y su familia.

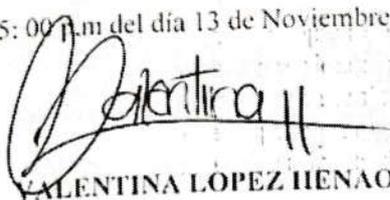
Inicialmente se observa que el NNA se encuentra dispuesto a realizar la actividad programada para esta fecha, al llegar al domicilio antes mencionado, se evidencian mejorías en la dinámica de las relaciones con sus primos, abuelos, y su progenitora.

En el encuentro se busca fomentar la participación del NNA en actividades propias de la familia, en espacios diferentes a la estructura habitacional, por esta razón, se recomienda a la madre realizar actividades al aire libre, especialmente en entornos rodeados de naturaleza, tomando como referencia los gustos del menor, y con la pretensión de que la progenitora se involucre en los intereses de su hijo y se logre así un mejor conocimiento del estilo de vida de este.

Es de resaltar que se observa al NNA interesado a realizar dicha actividad, en la que además se involucran los primos del mismo, al indagar al NNA este refiere encontrarse a gusto con la actividad realizada, al finalizar el encuentro el menor comparte con sus primos en una actividad deportiva montando en bicicleta, ya que es otro de los gustos del NNA.

Para finalizar se da por terminada la visita siendo las 05:00 p.m del día 13 de Noviembre de 2020.

  
**ANA MARÍA GRAJALES GALLÓN**  
 Psicóloga Contratista  
 CC: 1.115.187.909  
 T.P: 206930

  
**VALENTINA LOPEZ HENAO**  
 Trabajadora Social  
 TP: 1.099.709.911





**COMISARIA DE FAMILIA CON FUNCIONES DE INSPECCIÓN DE POLICIA-  
PIJAO QUINDÍO.**

**CONSTANCIA DE VISITA**

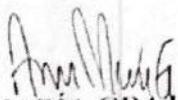
La psicóloga y trabajadora Social de la Comisaría de Familia de Pijao Quindío, HACEN CONSTAR QUE, el día veintinueve (29) de Noviembre de 2020, siendo las 10:00 a.m., se desplazan con el NNA **SEBASTIAN PINEDA TANGARIFE**, hacia la dirección Barrio La Primavera, Casa 32, con el objetivo de realizar el encuentro del NNA con la madre y su familia.

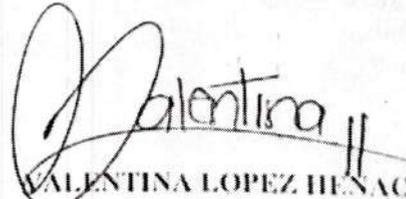
De manera inicial es importante mencionar que al recoger al NNA este sale con ánimo poco expresivo del hogar, mira a su abuela y esta refiere *"vaya que igual le toca, usted va sabe, acuérdesse lo que le dije, maneje la distancia, hágase retiradito, mire lo de ese virus, no se les acerque mucho"*.

A la llegada a la casa de la familia materna, se evidencia al NNA con actitudes negativas hacia los miembros de la familia, mostrando rechazo hacia todos los miembros de la misma, frunce el ceño y se rehúsa a entrar a la vivienda, se hace relevante el suceso, tomando como referencia que en la última visita se evidenció mejoría en la actitud del NNA hacia su familia.

Pasados unos minutos el NNA accede a dar continuidad al encuentro, mediante el cual se busca que el menor interactúe y fortalezca la relación con sus primos a través de la práctica de actividades lúdicas como jugar a la pelota, montar bicicleta y videojuegos, lo cual además fortalece la interacción social del NNA con pares de su misma edad, ya que se ha observado que en su medio habitual el menor tiene poca relación con personas de su misma edad; así mismo Sebastián interactúa en el espacio familiar con sus abuelos y su madre, con los cuales comparten el almuerzo.

Para finalizar se da por terminada la visita siendo las 05: 00 p.m del día 29 de Noviembre de 2020.

  
**ANA MARÍA GRAJALES GALLÓN**  
Psicóloga Contratista  
CC: 1.115.187.909  
T.P: 206930

  
**VALENTINA LOPEZ HENAO**  
Trabajadora Social  
TP: 1.099.709.911



ALCALDÍA MUNICIPAL PIJAO QUINDÍO	Página 1 de 1
	CÓDIGO
COMISARIA DE FAMILIA E INSPECCIÓN DE POLICÍA	VERSIÓN 0
	TRD

**COMISARIA DE FAMILIA CON FUNCIONES DE INSPECCIÓN DE POLICÍA-  
PIJAO QUINDÍO.**

**CONSTANCIA DE VISITA**

La psicóloga y trabajadora Social de la Comisaria de Familia de Pijao Quindío, HACEN CONSTAR QUE, el día diecinueve (19) de Diciembre de 2020, siendo las 10:00 a.m., se desplazan con el NNA **SEBASTIAN PINEDA TANGARIFE**, hacia la dirección Barrio La Primavera, Casa 32, con el objetivo de realizar el encuentro del NNA con la madre y su familia.

Al inicio de la intervención se observa al NNA con actitud dispuesta y amable para llevar a cabo el encuentro con la madre, se observan adecuadas expresiones emocionales hacia ella y la familia materna, resaltando el avance en la interacción con su familia extensa.

Durante la visita el NNA se mostró cariñoso y amable con los miembros de la familia, y dando muestras de afecto físico hacia la madre, compartieron al interior de la vivienda de la familia extensa y al finalizar la tarde, compartieron un helado en el parque municipal, el NNA refirió sentirse a gusto con la visita.

Para finalizar se da por terminada la visita siendo las 05: 00 p.m. del día 19 de Diciembre de 2020.

**ANA MARÍA GRAJALES GALLÓN**  
Psicóloga Contratista  
CC: 1.115.187.909  
T.P: 206930

**VALENTINA LOPEZ HENAO**  
Trabajadora Social  
TP: 1.099.709.911



**"Juntos Construimos Prosperidad"**  
Carrera 4 calle 12 esquina. Teléfono Cel.: 3122875860. Código postal: 632060 Pijao Quindío.  
[www.pijao-quindio.gov.co](http://www.pijao-quindio.gov.co) Email: [contactenos@pijao-quindio.gov.co](mailto:contactenos@pijao-quindio.gov.co)

**PIJAO**



MUNICIPIO DE PIJAO  
 NIT: 890.001.181-9  
 "JUNTOS CONSTRUIAMOS PROSPERIDAD"

Página 1 de 4  
 CODIGO: 2021  
 VERSION: 0  
 TRD

**COMISARÍA DE FAMILIA E  
 INSPECCIÓN DE POLICÍA**

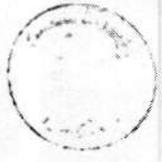
**COMISARÍA DE FAMILIA PIJAO QUINDÍO**

**CONSTANCIA**

La trabajadora social de la Comisaria de Familia de Pijao Quindio, HACE CONSTAR, que el día jueves (31) de diciembre de 2020, siendo las 8:00 am se realiza llamada telefónica al señor **JHON JAIRO PINEDA**, al número celular 310 450 8496 lo anterior dado la solicitud de la señora **DIANA MARCELA TANGARIFE** de pasar el día con su hijo el **NNA SEBASTIÁN PINEDA TANGARIFE**. llamadas las cuales no obtuvieron respuesta, de igual manera se procedió a escribir por vía whatsapp para solicitarle el encuentro. Resaltando que al momento de la realización de esta constancia, no se obtuvo respuesta alguna del tío del NNA.

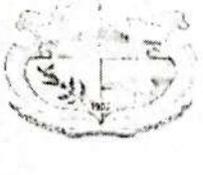
Para constancia se firma en Pijao Quindio a los doce (12) días del mes de enero de 2021, siendo las 05:30 p.m

**VALENTINA LÓPEZ HENAO**  
 Trabajadora social  
 I.P: 1.099.709.911



**JUNTOS CONSTRUIAMOS PROSPERIDAD**  
 Carrera 4ta y 3ra 2 esq Cel: 313614862-3122955096  
 www.pijao-quindio.gov.co Mail: comisar@pijao.gov.co  
 Código Postal: 500000

**PIJAO**

	MUNICIPIO DE PIJAO NIT: 890.001.181-9 "JUNTOS CONSTRUIMOS PROSPERIDAD"	Página 2 de 4
		CODIGO: 2021
	COMISARÍA DE FAMILIA E INSPECCIÓN DE POLICÍA	VERSION 0
		TRD

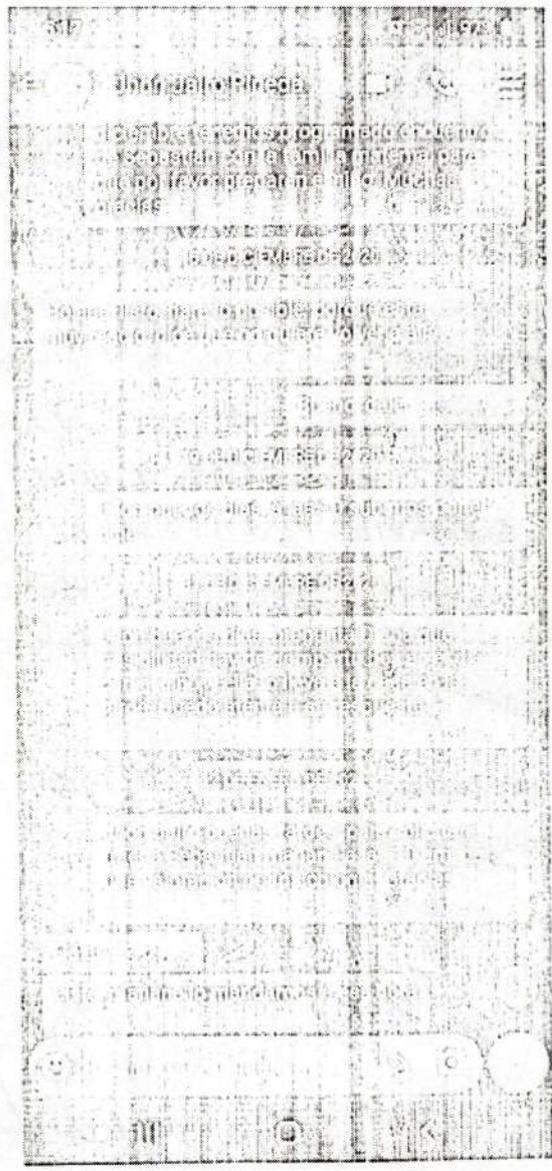
4.15 44 0



Jhon Jairo Pineda

Historial

- 1 de enero  
Mensaje recibido
- 1 de enero  
Mensaje recibido
- 31 dic. 8:02 a. m.  
Mensaje recibido
- 31 dic. 8:00 a. m.  
Mensaje recibido
- 16 dic. 4:33 p. m.  
Mensaje recibido



JUNTOS CONSTRUIMOS PROSPERIDAD  
Carrera 4ta calle 12 esq. Cel. 3136545902- 3122955096  
www.pijao-quindio.gov.co E Mail. [comisariadefamilia@pijao-quindio.gov.co](mailto:comisariadefamilia@pijao-quindio.gov.co)  
Código Postal: 632060

PIJAO

	MUNICIPIO DE PIJAO NIT: 890.001.181-9 "JUNTOS CONSTRUIMOS PROSPERIDAD"	Página 3 de 4
	COMISARÍA DE FAMILIA E INSPECCIÓN DE POLICÍA	CODIGO: 2021
		VERSION 0
		TRD

## COMISARÍA DE FAMILIA PIJAO QUINDÍO

### CONSTANCIA

La trabajadora social y la psicóloga de la Comisaría de Familia de Pijao Quindío, HACEN CONSTAR, que el día quince (15) de enero de 2021, siendo las 2:35 pm se procede a realizar desplazamiento del equipo psicosocial y el NNA **SEBASTIÁN PINEDA TANGARIFE** a la finca La Quebra, con el objetivo de realizar el encuentro solicitado por el juez promiscuo municipal, en el que solicita intervención psicosocial en un ambiente diferente a los frecuentados por el menor.

Una vez en el lugar se procede a establecer Rapport con el NNA interesándose por los gustos y afinidades con el medio ecológico y su inclinación por los animales, una vez logrado lo anterior, se procede a realizar preguntas relacionadas con quién desea vivir, responde con lenguaje no acorde a su edad cronológica, "Yo sé qué es lo que ustedes quieren que yo les diga, ustedes lo que quieren es entregarme a mi mamá" al indagar el por qué considera él eso del equipo, evade la respuesta y se aleja a continuar viendo los animales. Minutos después se le realiza nuevamente la pregunta de con quién desea vivir, a lo que refiere que con la abuela paterna, se indaga el por qué de su respuesta, a lo que refiere: "es que ella me cuida bien", se le pregunta cómo se siente él cuando comparte con su madre, a lo que refiere que "bien" manifiesta a su vez el no tener interés que la custodia se le entregue a esta o a su tío paterno; en repetidas ocasiones manifiesta su deseo de vivir con su abuela paterna.

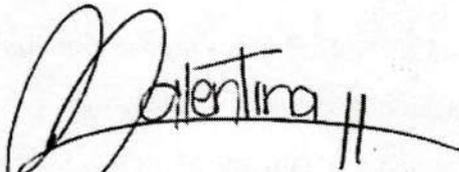


JUNTOS CONSTRUIMOS PROSPERIDAD  
Carrera 4ta calle 12 esq. Cel. 3136545902- 3122955096  
www.pijao-quindio.gov.co E Mail. [comisariadefamilia@pijao-quindio.gov.co](mailto:comisariadefamilia@pijao-quindio.gov.co)  
Código Postal: 632060

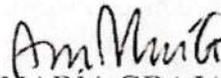
PIJAO

	MUNICIPIO DE PIJAO NIT: 890.001.181-9 "JUNTOS CONSTRUIMOS PROSPERIDAD"	Página 4 de 4
	COMISARÍA DE FAMILIA E INSPECCIÓN DE POLICÍA	CODIGO: 2021 VERSION 0 TRD

Para constancia se firma en Pijao Quindío a los quince (15) días del mes de enero de 2021.  
siendo las 05:30 p.m



VALENTINA LÓPEZ HENAO  
Trabajadora social  
T.P: 1.099.709.911



ANA MARÍA GRAJALES GALLÓN  
Psicóloga  
T.P: 206930



JUNTOS CONSTRUIMOS PROSPERIDAD  
Carrera 4ta calle 12 esq. Cel. 3136545902- 3122955096  
www.pijao-quindio.gov.co E Mail. [comisariadefamilia@pijao-quindio.gov.co](mailto:comisariadefamilia@pijao-quindio.gov.co)  
Código Postal: 632060

**PIJAO**

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL PIJAO QUINDÍO</b>	Página 1 de 1
	<b>COMISARIA DE FAMILIA E INSPECCIÓN DE POLICÍA</b>	CÓDIGO
		VERSIÓN 0
		TRD

**CONSENTIMIENTO INFORMADO VALORACIÓN PSICOLÓGICA MENOR DE EDAD**

Ciudad y Fecha: Pijao Quindío, 02/08/2020.

Nombre del niño, niña o adolescente: Sebastián Pineda Tangorife.

Edad: 10 años

Documento de identidad: 1099709092 (T.I)

Yo Luz Inés Osorio y \_\_\_\_\_ he(mos) sido informado(s) por el psicólogo que intervendrá en este caso, que el mismo no tiene fines terapéuticos, sino administrativos y por ende un manejo diferente frente al secreto profesional conforme al artículo 25 de la Ley 1090 de 2006 indicando que la información obtenida podrá ser revelada "Cuando dicha evaluación o intervención ha sido solicitada por autoridad competente, entes judiciales" y el artículo 26 "Los informes psicológicos realizados a petición de instituciones u organizaciones en general, estarán sometidos al mismo deber y derecho general de confidencialidad antes establecido, quedando tanto el profesional como la correspondiente instancia solicitante obligados a no darles difusión fuera del estricto marco para el que fueron recabados".

Se nos ha explicado que según el artículo 33 de la Constitución Política de Colombia y demás normas concordantes, no estamos obligados a dar declaraciones en contra de uno mismo, del cónyuge, compañero permanente o un familiar cercano.

Una vez informados sobre los procedimientos que se llevarán a cabo, de la importancia de los mismos para el proceso administrativo y las consecuencias que se derivarían de su práctica, se otorga SI  NO  en forma libre el consentimiento al psicólogo Ana María Grajales Gallén identificado con cédula de ciudadanía No 1115187909 y T.P. 206930 para la realización de las intervenciones psicojurídicas en el marco del proceso de restablecimiento de derechos que incluyen búsqueda de información sobre el caso, valoraciones psicológicas al niño, niña o adolescente y representantes legales, y proceso de seguimiento. Comprendemos que toda la información recolectada hará parte de informes de valoración o de seguimiento los cuales, según el caso, podrán ser utilizados en audiencias administrativas o judiciales según sean solicitados por la autoridad competente.

Lo anterior en virtud del artículo 44 de la Constitución Política de Colombia que señala "...la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás"

Se deja constancia que se ha explicado con suficiencia los procedimientos a realizar por parte del profesional y que esto queda plasmado en este documento, el cual ha sido leído y entendido en su integridad, otorgando consentimiento de manera libre y voluntaria

ALCALDÍA MUNICIPAL PIJAO QUINDÍO COMISARIA DE FAMILIA E INSPECCIÓN DE POLICÍA	Página 1 de 1
	CÓDIGO
	VERSIÓN 0
	TRO

Firma de representante legal: Lucy Inés Corrales S.  
Documento de Identidad: 24.471.965

Firma de representante legal: \_\_\_\_\_  
Documento de Identidad: \_\_\_\_\_

Firma del niño, niña o adolescente: \_\_\_\_\_  
Documento de Identidad: \_\_\_\_\_

Firma del psicólogo: Ana María G  
Documento de Identidad: 1115187909 T.P.: 206930

ALCALDIA MUNICIPAL  
PIJAO QUINDIO  
COMISARIA DE FAMILIA E INSPECCIÓN DE  
POLICIA

ACTA DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL NNA VALORADO:

Fecha de valoración: 02 de Marzo de 2020

Nombre completo: SEBASTIAN PINEDA TANGARITE

Documento de identidad: T.I. 1.099.709.092

Lugar y Fecha de nacimiento: Pijao Quindio, 06 de Febrero de 2010

Edad: 10 años                      Sexo: Masculino

Escolaridad: grado 5              Seguridad Social:

Número de hermanos: 0          Hijo número: 1

Estado civil: N/A

Idioma /dialecto: Castellano

Grupo étnico: No refiere

Datos del Padre: Luis Alberto Pineda Osorio (fallecido)

Datos de la Madre: Diana Milena Tangarite

Persona o Familiar de contacto (de ser el caso): John Jairo Pineda Osorio

Teléfono de contacto: 3147030436

Dirección: Av. Casuarinas Cra 6 N. 7-19

Motivo de valoración psicológica:

Valoración psicológica de acuerdo a orden de la Juez Maria del Pilar Uriza Bustos, en un proceso de custodia.

Al indagar al NNA refiere como motivo de consulta: "estoy aquí para definir si me quedo con mi mamá o mi tío"

Objetivos:

Realizar valoración psicológica del NNA a través de entrevista semiestructurada para dar acompañamiento en el proceso de solicitud de custodia.

Metodología:

Aplicación de entrevista semiestructurada

"Juntos Construimos Prosperidad"

Carrera 4 calle 12 esquina Teléfono Cel: 3122875860 Código Postal: 632060 Pijao Quindio  
www.pijao-quindio.gov.co Email: contactenos@pijao-quindio.gov.co

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL PIJAO QUINDÍO</b>	Página 1 de 1
	<b>COMISARIA DE FAMILIA E INSPECCIÓN DE POLICÍA</b>	CÓDIGO
		VERSIÓN 0 TRD

**Examen mental:**

En el momento de la entrevista el menor se encuentra orientada en espacio y tiempo, sin alteraciones en la percepción autopsíquica y alopsíquica, con porte adecuado, en condiciones de higiene adecuadas, colaborador, no refiere alucinaciones, ni ideación suicida en el momento actual, no refiere abuso sexual o violencia intrafamiliar.

**Área emocional –afectiva**

Afecto congruente con la conducta, no se evidencian alteraciones aparentes, no refiere llanto, insomnio, ni disminución del apetito.

**Área cognitiva – adaptativa**

A nivel de pensamiento presenta un pensamiento dentro de lo normativo, con flujo de ideas adecuadas congruentes con el afecto expresado, sin alteraciones en el curso, contenido, velocidad y control, con cumplimiento de la finalidad del mismo, expresar y comunicar ideas.

**Área del lenguaje**

Dentro del curso, contenido, velocidad y estructura del lenguaje no se encuentran alteraciones aparentes.

**Área sensorio – motriz**

Al momento de la entrevista, no se evidencian alteraciones en las sensaciones, ni en el proceso perceptivo, se reconoce así mismo con un juicio adecuado, no refiere algún tipo de alucinación. Dentro del proceso motor, no se observa ningún tipo de exaltación psicomotora. En relación con la psicomotricidad relacionada con los demás y el medio, no se observan alteraciones.

**Antecedentes familiares**

Menor que hace parte de núcleo familiar de tipología tipo extensa, conformada por abuela y tío paternos, de esta composición se conoce que el NNA , se encontraba bajo custodia de su padre, quien fallece hace aproximadamente un año, razón por la cual el NNA queda bajo la protección de su tío y su abuela paterna, motivo por el que la madre reclama la custodia del menor. De acuerdo a lo enunciado en la documentación consultada en el juzgado promiscuo municipal, se conoce que la custodia del NNA fue otorgada al padre, teniendo en cuenta una denuncia impuesta a la madre por violencia intrafamiliar , la cual fue absuelta de dicha acusación. Se conoce que los padres del menor convivieron juntos hasta que este tenía aproximadamente 5 años de edad.

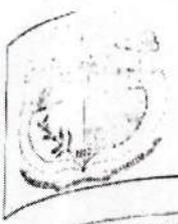
Del padre del menor se conoce que laboraba bajo el oficio de carnicero en el Municipio, la madre es Auxiliar de enfermería, labora actualmente en el Hospital San Juan de Dios, en la ciudad de Armenia, por otro lado, se evidencia que la abuela paterna se dedica a las labores de la casa y el tío del NNA, labora como Ingeniero Civil en la ciudad de Armenia. En cuanto a la relación con la familia materna, el NAN refiere *"no voy a la casa de esos señores, ellos no me caen bien, mi abuela dice que no me cuidan bien y de pronto me pasa algo"*, refiere además *"la única familia que tengo son mi abuela y mi tío."*

**Desarrollo de la atención psicológica**

Se da inicio a la valoración con presentación de la psicóloga, se lleva a cabo establecimiento del rapport a través de la indagación de los gustos del menor , quien contesta *"me gusta el atletismo, entreno con mi tío, me gusta comer ensalada, vivo bien con mi abuela, admiro a mi tío, me gusta la natación y montar bicicleta, también me gustan los animales"*.

**"Juntos Construimos Prosperidad"**

Carrera 4 calle 12 esquina. Teléfono Cel.: 3122875860. Código postal: 632060 Pijao Quindío.  
[www.pijao-quindio.gov.co](http://www.pijao-quindio.gov.co), Email: [contactenos@pijao-quindio.gov.co](mailto:contactenos@pijao-quindio.gov.co)



ALCALDÍA MUNICIPAL  
PIJAO QUINDÍO  
COMISARIA DE FAMILIA E INSPECCIÓN DE  
POLICÍA

Página 1 de 1
CÓDIGO
VERSIÓN 0
TRD

35

Posterior se pregunta con quien vive, a lo que él responde: "vivo bien con mi abuela y mi tío, no me enfermo con mi abuela, también vivo con mi hámster Jerry", en cuanto al colegio refiere "me gusta la tecnología, artística, ciencias naturales, la educación física" refiere "me llevo bien con mis compañeros, no tengo problemas con nadie". De manera espontánea, durante el relato, el menor refiere "mi mama cometió un error cuando yo tenía 6 años, ella pudo haberme matado" narra además "mi mama le pidió la custodia a mi tío" al preguntar el por qué conocía estos términos, el NNA dijo: "yo escuche que mi tío le dijo a mi abuela que: tan descarada" "yo pienso que ella es mala, me daba la leche vencida, eso me dijo mi abuela, y mi abuela me conto que mandaba comida ya pasada para la casa, cuando yo estaba niño, ella la dejaba pasar cuando me lleva el mercado, mi abuela dice que las bolsas se vencen, casi no me lleva comida, a mí me gusta más la comida de mi abuela."

En otro sentido se indaga sobre el hogar en el que vive, manifiesta: "me gusta vivir con ellos, a ellos les preocupa mi bienestar, me cuidan, me alimenta, dicen que debo estar saludable".

Al preguntar acerca del padre refiere: "mis papas vivían juntos como hasta los cuatro (04) años, no me dejaban ver televisión y me castigaban cuando hacia algo malo, después nos fuimos a vivir con mi abuela, mi papá me llevaba a santa helena, allá entregaba regalos a los niños".

De la madre dice: "esa señora es mala, esa persona no es buena gente, mi abuela dice que ella grita a la gente, es escandalosa, no comparte con la familia de ella, con los papás, ella le contaba a mi abuela que en esa casa tenían muchos problemas y que se gritaban, un día me dijo mi abuela que la señora dejo plantada a mi tia cuando le hizo una comida." "mi abuela me cuenta que a ella solo le importa el subsidio de mi papa, la pensión, lo único que quiere es eso, no me quiere a mí, no le importo, ella me llama solo una vez al mes, mi abuela me dice que mi mamá dice que ella me pone en contra, yo no le puedo contar porque luego usted dice que mi abuela me contó". Al indagar acerca de que quiere decir con la última frase que refiere, manifiesta "no le puedo decir, yo ya no quiero hablar, usted luego dice que mi abuela me dijo cosas, mi mamá es muy mentirosa".

**Concepto valoración psicológica**

De acuerdo a la valoración del NNA se evidencia que en lo que respecta al examen mental no se evidencian alteraciones en las esferas evaluadas, aparentemente no hay hallazgos de disfuncionalidad en procesos superiores o básicos.

En lo que respecta a la dinámica familiar se evidencian adecuadas relaciones con la estructura familiar paterna, se resalta como factor de riesgo las conductas de sobreprotección observadas, que pueden impactar de manera negativa en los procesos de apego del NNA, de igual manera es importante resaltar, que teniendo en cuenta la etapa evolutiva de los sujetos, deben realizar acciones y compartir vivencias propias de la edad, es por esto, que se hace necesario propiciar espacios para que la identidad de la infancia no se desdibuje de lo normativo, es importante reconocer por parte de la familia la importancia de que el niño comparta con pares de su misma edad y realice actividades propias de su ciclo vital.

En lo que tienen relación a la madre, es importante resaltar la poca afinidad que existe entre el menor y su progenitora, de igual manera con su familia materna, y demás personas o circunstancias que puedan involucrar una relación con la progenitora, se evidencia en el menor

3

**"Juntos Construimos Prosperidad"**

Carrera 4 calle 12 esquina. Teléfono Cel.: 3122875860. Código postal: 632060 Pijao Quindío.  
[www.pijao-quindio.gov.co](http://www.pijao-quindio.gov.co), Email: [contactenos@pijao-quindio.gov.co](mailto:contactenos@pijao-quindio.gov.co)

Escaneado con CamScanner

26

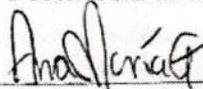
	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL PIJAO QUINDÍO</b>	Página 1 de 1
	<b>COMISARIA DE FAMILIA E INSPECCIÓN DE POLICÍA</b>	CÓDIGO
		VERSIÓN 0
		TRD

una construcción negativa del concepto materno, por lo que se hace necesario verificar la procedencia de este tipo de esquemas mentales.  
 Dado lo anterior, se resalta la importancia de descartar un posible síndrome de alienación parental y actitudes trianguladoras en la familia, dado que a la entrevista y observación conductual, se destacan en el NNA frases, expresiones y juicios propios de la etapa adulta, lo que dista de los conocimientos propios de la infancia.

**Conclusiones y recomendaciones:**

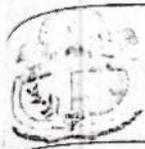
- Se recomienda propiciar espacios para la interacción del NNA con su progenitora y el grupo familiar de la misma.
- Se recomienda la interacción del NNA con pares de su misma edad.
- Se recomienda acompañamiento psicosocial durante el proceso de custodia.

**-FIRMA DEL INFORME-**



\_\_\_\_\_  
 Ana María Grajales Gallón- Psicóloga  
 C.C 1.115.187.909 Caicedonia Valle  
 Tarjeta Profesional No. 206930

Escaneado con CamScanner



ALCALDÍA MUNICIPAL  
PIJAO QUINDÍO

COMISARIA DE FAMILIA E INSPECCIÓN DE  
POLICÍA

Página 1 de 1

CÓDIGO

VERSIÓN 0

TRD

**ACTA DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA**

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL NNA VALORADO:**

Fecha de valoración: 13 de Enero de 2021

Nombre completo: SEBASTIAN PINEDA TANGARIFE

Documento de identidad: T.1 1.099.709.092

Lugar y Fecha de nacimiento: Pijao Quindío, 06 de Febrero de 2010

Edad: 10 años Sexo: Masculino

Escolaridad: grado 5 Seguridad Social:

Número de hermanos: 0 Hijo número: 1

Estado civil: N/A

Idioma /dialeto: Castellano

Grupo étnico: No refiere

Datos del Padre: Luis Alberto Pineda Osorio (fallecido)

Datos de la Madre: Diana Milena Tangarife

Persona o Familiar de contacto (de ser el caso): John Jairo Pineda Osorio

Teléfono de contacto: 3147030436

Dirección: Av. Casuarinas Cra 6 N. 7-19

Motivo de valoración psicológica:

Valoración psicológica de acuerdo a orden del Juzgado Municipal, relacionada con un proceso de custodia.

**Objetivos:**

Realizar valoración psicológica del NNA a través de entrevista semiestructurada para dar acompañamiento en el proceso de solicitud de custodia.

**Metodología:**

Aplicación de entrevista semiestructurada.

**Examen mental:**

En el momento de la entrevista el NNA se encuentra orientado en espacio y tiempo, sin alteraciones en la percepción autopsíquica y alopsíquica, con porte y actitud adecuados, en condiciones de higiene adecuadas, poco colaborador, con presencia de actitud desafiante y de aprensión, no refiere alucinaciones, no manifiesta al momento actual ideación suicida, abuso sexual o violencia intrafamiliar.

**Área emocional -afectiva**

Afecto congruente con la conducta, no se evidencian alteraciones aparentes, no refiere llanto, insomnio, ni disminución del apetito o alteraciones de carácter somático.

**Área cognitiva - adaptativa**

A nivel de pensamiento presenta un pensamiento dentro de lo normativo, con flujo de ideas adecuadas congruentes con el afecto expresado, sin alteraciones en el curso, contenido, velocidad y control, con cumplimiento de la finalidad del mismo, expresar y comunicar ideas dentro del curso, contenido, velocidad y estructura del lenguaje no se encuentran alteraciones aparentes.

#### Área sensorio – motriz

Al momento de la entrevista, no se evidencian, ni refiere alteraciones en las sensaciones, ni en el proceso perceptivo, se reconoce así mismo con un juicio adecuado, no refiere algún tipo de alucinación, presencia de insight positivo. Dentro del proceso motor, no se observa, ni refiere ningún tipo de exaltación psicomotora. En relación con la psicomotricidad relacionada con los demás y el medio, no se observan alteraciones.

#### Desarrollo de la atención psicológica

Se da inicio a la valoración con presentación de la psicóloga, se lleva a cabo establecimiento del rapport, interesándose en la cotidianidad del NNA, los sucesos ocurridos durante el presente día y su gusto por los animales, una vez establecido el proceso de confianza entre el NNA y el profesional, se procede a indagar sobre los aspectos requeridos. Inicialmente se indaga acerca de si el NNA conoce el motivo de la valoración, este refiere "porque es la penúltima cita de acá, después sigo con la otra señora, me dijo mi tío y mi abuela, que ya después se acababa esto y había una clase de juzgado como en caso cerrado, para saber con quién me quedo".

A continuación y tomando en cuenta que durante los encuentros y las intervenciones que se han realizado con el NNA, se ha evidenciado una actitud de aprensión hacia el equipo psicosocial, se procede a explicar nuevamente cual es el rol de las profesionales en psicología y trabajo social, en el proceso de custodia.

Seguido a esto, se pregunta al NNA acerca de las expectativas que tiene para el día de la audiencia con el juez, el menor manifiesta: "yo me voy a quedar con mi abuela", por lo cual se le pregunta qué quiere el que pase con la decisión, este refiere: "que me quede con mi abuela", se le cuestiona por la razón para anhelar esta decisión, el NNA dice: "porque ella me quiere, ella me dice que me quiere", se le pregunta cuales son las demostraciones de amor que tiene la abuela hacia él, este dice: "ella me hace las comidas, me hace feliz, siento tranquilidad", a continuación se pregunta, que piensa si la custodia quedara bajo responsabilidad del tío, el NNA declara "nada, no pienso nada", se pregunta de manera directa si le gustaría vivir bajo la custodia del tío, este refiere: "no, porque no quiero, me mandaría a hacer ejercicio y me daría spaghetti y pescado y a mí no me gusta", posterior a esto, se pregunta si le gustaría vivir con la madre, el NNA responde: "no, porque ella es mala, cuando estaba pequeño ella me iba a tirar donde un señor de la calle y me iba a dar callos de cucaracha, además que perezosa ella me detenia con una niñera y mantendría trabajando", razón por la cual se le consulta acerca de como se imaginaria su vida conviviendo con la madre, en caso de que esta no trabajara. Sebastian dice: "no, que perezosa, porque mantendría mimándome, no me gusta que ella me miente, me abraza, ni me toque, no me gusta porque ella me mimay me abraza mucho". A continuación se pregunta acerca de con quien prefiere compartir su tiempo, el NNA, dice "me gusta compartir con mi abuela, con mi tío casi no, y con mi mamá tampoco".

Dando continuidad a la valoración, se indaga acerca de si el tuviera que decidir quedarse con el tío, la abuela o la mamá, con quien le gustaria, a lo que contesta, "con mi abuela", se pregunta si le gusta compartir con el tío, refiere "más o menos", y con la mamá, dice "no se, que perezosa". Una vez lo anterior, y tomando como referencia la importancia de evaluar en los procesos de custodia, aspectos que puedan relacionarse con alienación o triangulación parental, se pregunta, si él y la abuela tienen una buena relación, si existe complicidad entre ellos, es decir, si tienen secretos, a lo que el NNA dice "sí", se pregunta si en la actualidad tiene algún pacto con la abuela, este dice "sí", se pregunta de que se trata, y refiere "no le voy a decir porque es un

ALCALDÍA MUNICIPAL  
PIJAO QUINDIO  
COMISARIA DE FAMILIA E INSPECCIÓN DE  
POLICIA

se le pregunta cuando hicieron el pacto y dice "antes de ir a trabajar", se le explica que se está realizando un ejercicio profesional y nada tiene que ver con intereses personales del profesional.

siguiendo con la valoración, se le pregunta si en caso de que la madre sufriera algún accidente y se encontrara en peligro, que opinaría el NNA, este dice "no pienso nada, no sentiría nada".

seguido a esto se le pregunta acerca de para el que es una familia, él dice "jamás no sé, por lo que se pregunta sobre las características para ser familia, este dice "vivir juntos".

finalmente se procede a agendar la intervención a realizar con el equipo psicosocial, la cual se agenda para el viernes 15 de enero de 2021 a las 02:00p.m. como salida de campo.

### Concepto valoración psicológica

En concordancia con la valoración actual, no se evidencian alteraciones en las esferas de examen mental evaluadas, aparentemente no se observan, ni se refiere por parte del NNA alteraciones en los procesos de desarrollo cerebral superiores o básicos.

En otro sentido, y teniendo en cuenta la solicitud del Juez Municipal, relacionada con una entrevista en la que se pueda conocer la preferencia del NNA para vivir con su abuela, tío paterno o madre, se identificó lo siguiente.

El NNA refiere el interés de vivir con su abuela paterna, así mismo, refiere poco interés en vivir con el tío paterno o su madre, la inclinación para convivir con la abuela la argumenta bajo los aspectos de cuidados básicos como la alimentación, en otro aspecto, se niega a convivir con la madre, sustentado en afirmaciones en las que manifiesta su desagrado por las muestras de amor o como este menciona "mimes", por parte de la misma, o sucesos que tuvieron lugar en la infancia del NNA.

Así mismo, es importante resaltar en este punto, que si bien el NNA refiere su interés por quedar bajo el cuidado de su abuela paterna, esta no es quien se encuentra realizando el trámite de custodia, sino que el mismo se encuentra bajo el interés del tío paterno, en el cual se observaron escasas características que den cuenta de una figura garante de derechos para el NNA, así mismo, es importante considerar que el tío del NNA, tiene otro hijo, con el cual no convive, por lo que se hace importante se considere analizar este aspecto, así mismo, como la idoneidad y el interés de tener la custodia del menor.

En lo que respecta a la abuela paterna, es importante que se considere y se tome en cuenta la etapa de desarrollo en la que se encuentra, determinando así la aptitud para tener bajo su cuidado y protección al NNA, en otro sentido, en lo relacionado con la progenitora se debe discuir y evaluar la causa de las actitudes y la construcción negativa del NNA hacia la figura materna. Puesto que en la observación conductual, en el relacionamiento con la madre, en espacios en los que el NNA no tiene influencia de los otros miembros de la familia, se pudo observar durante los encuentros, que el NNA tiene afinidad, muestras de fraternidad, expresión de sentimientos positivos y sana convivencia con la progenitora, los cuales cambian de manera abrupta al dirigirse de nuevo al hogar paterno.

En otro sentido, es importante mencionar que durante la entrevista actual, y los encuentros anteriores con el NNA, se observaron en el mismo conductas poco colaboradoras, suspicaces y aprensivas, en las cuales se negaba a responder algunas preguntas o lo hacía de manera monosilábica, utilizando en gran medida la palabra "no sé".

Tomando en cuenta que el NNA tiene una construcción negativa de la figura materna, se hace necesario que la familia con la cual convive, se disponga a realizar acciones que vayan encaminadas a coadyuvar a que en el NNA no se desdibuje el concepto maternal, ya que esto impactaría de manera negativa en el desarrollo emocional del NNA, generando dificultad en las relaciones con los otros, la repetición de patrones de crianza, posibles alteraciones de la conducta relacionadas con ansiedad, depresión, abuso de sustancias bajo control de impulsos, baja tolerancia a la frustración, con presencia en las etapas posteriores, especialmente la adolescencia.

"Juntos Construimos Prosperidad"

Carrera 4 Calle 2 esquina  
Calle 2, 121 000, Centro Ciudad, Pijao, Quindío



ALCALDIA MUNICIPAL  
PIJAO QUINDIO  
COMISARIA DE FAMILIA E INSPECCION DE  
POLICIA

Página 1 de 1
CÓDIGO
VERSIÓN 0
TRD

Conclusiones y recomendaciones:

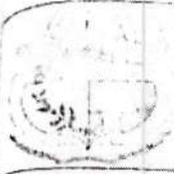
- Se recomienda que no se desconozca por parte de la familia paterna del NNA, la importancia del acompañamiento e interacción con la figura materna, así como la interacción del NNA con su progenitora y el grupo familiar de la misma, esto teniendo en cuenta que se ha observado poco interés en la familia paterna, por conservar las relaciones entre el niño, y todo aquello que se relacione con la madre.
- Teniendo en cuenta que durante los procesos de custodia, pueden presentarse fenómenos de alienación o triangulación parental, se recomienda al juzgado realizar valoración por parte de un perito experto, entrenado en este aspecto, para descartar actitudes trianguladoras en el NNA y en el presente proceso.

-FIRMA DEL INFORME-

*Ana María*

Ana María Grajales Gallón- Psicóloga  
C.C 1.115.187.909 Caicedonia Valle  
Tarjeta Profesional No. 206930

Escaneado con CamScanner



**CONSENTIMIENTO INFORMADO VALORACIÓN PSICOLÓGICA MENOR DE EDAD**

Ciudad y Fecha: Pijao Quindío, 13 de Enero de 2021.

Nombre del niño, niña o adolescente: Sebastian Pineda Tangarife.

Edad: 10 años

Documento de identidad: 1.099.709.092

Yo Julio César Flórez M. he(mos) sido informado(s) por el psicólogo que intervendrá en este caso, que el mismo no tiene fines terapéuticos, sino administrativos y por ende un manejo diferente frente al secreto profesional conforme al artículo 25 de la Ley 1090 de 2006 indicando que la información obtenida podrá ser revelada "Cuando dicha evaluación o intervención ha sido solicitada por autoridad competente, entes judiciales" y el artículo 26 "Los informes psicológicos realizados a petición de instituciones u organizaciones en general, estarán sometidos al mismo deber y derecho general de confidencialidad antes establecido, quedando tanto el profesional como la correspondiente instancia solicitante obligados a no darles difusión fuera del estricto marco para el que fueron recabados".

Se nos ha explicado que según el artículo 33 de la Constitución Política de Colombia y demás normas concordantes, no estamos obligados a dar declaraciones en contra de uno mismo, del cónyuge, compañero permanente o un familiar cercano.

Una vez informados sobre los procedimientos que se llevarán a cabo, de la importancia de los mismos para el proceso administrativo y las consecuencias que se derivarían de su práctica, se otorga SI  NO  en forma libre el consentimiento al psicólogo Ana María Grayales G. identificado con cédula de ciudadanía No 1115187909 y T.P. 206930 para la realización de las intervenciones psicojurídicas en el marco del proceso de restablecimiento de derechos que incluyen búsqueda de información sobre el caso, valoraciones psicológicas al niño, niña o adolescente y representantes legales, y proceso de seguimiento. Comprendemos que toda la información recolectada hará parte de informes de valoración o de seguimiento los cuales, según el caso, podrán ser utilizados en audiencias administrativas o judiciales según sean solicitados por la autoridad competente.

Lo anterior en virtud del artículo 44 de la Constitución Política de Colombia que señala "...la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás"

Se deja constancia que se ha explicado con suficiencia los procedimientos a realizar por parte del profesional y que esto queda plasmado en este documento, el cual ha sido leído y entendido en su integridad, otorgando consentimiento de manera libre y voluntaria

Firma de representante legal [Firma] Comisario de Familia

Documento de Identidad: CC 7532.427

Firma de representante legal: \_\_\_\_\_

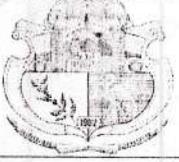
Documento de Identidad: \_\_\_\_\_

Firma del niño, niña o adolescente: \_\_\_\_\_

Documento de Identidad: \_\_\_\_\_

Firma del psicólogo Ana María

Documento de Identidad: 1115187909 T.P. 206930

	ALCALDÍA MUNICIPAL PIJAO QUINDÍO	Página 1 de 1
	COMISARIA DE FAMILIA E INSPECCIÓN DE POLICÍA	CÓDIGO
		VERSIÓN 0
		TRD

Pijao Quindío, 21 de Enero De 2021

Doctor  
**TIMO LEON VELASCO RUIZ**  
 Juez  
 Juzgado Promiscuo Municipal  
 Pijao Quindío.

**Asunto:** Remisión de las intervenciones psicosociales relacionadas con el caso radicado 635484089001 20190002700.

Cordial saludo

En conformidad a lo solicitado por usted mediante auto interlocutorio N. 635484089001 20190002700, me permito remitir los informes de visitas de acompañamiento y valoraciones psicosociales, realizadas por el equipo de profesionales en trabajo social y psicología, adscritos a la Comisaria de Familia del Municipio de Pijao, relacionados con el proceso N. 635484089001 20190002700, en el que se involucra un NNA.

Atentamente,

  
**JULIO CESAR FLOREZ MARTINEZ**  
 Comisario de Familia  
 Pijao Quindío

Anexos: informe de valoración psicosocial (05 folios)  
 Constancia de visita (07 folios)  
 Informes valoración psicológica (12 folios)

Proyectó y elaboró: Ana María Grajales Gallón- Psicóloga contratista valentina López Henao. Trabajadora social contratista  
 Revisó y aprobó: Julio Cesar Flórez Martínez- Comisario de familia

**"Juntos Construimos Prosperidad"**

Carrera 4 calle 12 esquina. Teléfono Cel.: 3122875860. Código postal: 632060 Pijao Quindío.  
[www.pijao-quindio.gov.co](http://www.pijao-quindio.gov.co), Email: [contactenos@pijao-quindio.gov.co](mailto:contactenos@pijao-quindio.gov.co)

	ALCALDÍA MUNICIPAL PIJAO QUINDÍO	Página 1 de 1
	COMISARIA DE FAMILIA E INSPECCIÓN DE POLICÍA	CÓDIGO
		VERSIÓN 0
		TRD

**CONSENTIMIENTO INFORMADO VALORACIÓN PSICOLÓGICA MENOR DE EDAD**

Ciudad y Fecha: Pijao Quindío, 02/03/2020.

Nombre del niño, niña o adolescente: Sebastián Pineda Tangarife.

Edad: 10 años

Documento de identidad: 1099709092 (T.I)

Yo Luz Inés Acero y \_\_\_\_\_ he(mos) sido informado(s) por el psicólogo que intervendrá en este caso, que el mismo no tiene fines terapéuticos, sino administrativos y por ende un manejo diferente frente al secreto profesional conforme al artículo 25 de la Ley 1090 de 2006 indicando que la información obtenida podrá ser revelada "Cuando dicha evaluación o intervención ha sido solicitada por autoridad competente, entes judiciales" y el artículo 26 "Los informes psicológicos realizados a petición de instituciones u organizaciones en general, estarán sometidos al mismo deber y derecho general de confidencialidad antes establecido, quedando tanto el profesional como la correspondiente instancia solicitante obligados a no darles difusión fuera del estricto marco para el que fueron recabados".

Se nos ha explicado que según el artículo 33 de la Constitución Política de Colombia y demás normas concordantes, no estamos obligados a dar declaraciones en contra de uno mismo, del cónyuge, compañero permanente o un familiar cercano.

Una vez informados sobre los procedimientos que se llevarán a cabo, de la importancia de los mismos para el proceso administrativo y las consecuencias que se derivarían de su práctica, se otorga SI  NO  en forma libre el consentimiento al psicólogo Ana María Grajales Gallón identificado con cédula de ciudadanía No 1115187909 y T.P 206930 para la realización de las intervenciones psicojurídicas en el marco del proceso de restablecimiento de derechos que incluyen búsqueda de información sobre el caso, valoraciones psicológicas al niño, niña o adolescente y representantes legales, y proceso de seguimiento. Comprendemos que toda la información recolectada hará parte de informes de valoración o de seguimiento los cuales, según el caso, podrán ser utilizados en audiencias administrativas o judiciales según sean solicitados por la autoridad competente.

Lo anterior en virtud del artículo 44 de la Constitución Política de Colombia que señala "...la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás"

Se deja constancia que se ha explicado con suficiencia los procedimientos a realizar por parte del profesional y que esto queda plasmado en este documento, el cual ha sido leído y entendido en su integridad, otorgando consentimiento de manera libre y voluntaria

	ALCALDÍA MUNICIPAL PIJAO QUINDÍO	Página 1 de 1
	COMISARIA DE FAMILIA E INSPECCIÓN DE POLICÍA	CÓDIGO
		VERSIÓN 0
		TRD

Firma de representante legal: Luigi's Corio S.

Documento de Identidad: 24.471.963

Firma de representante legal: \_\_\_\_\_

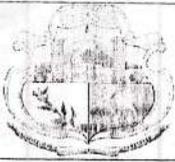
Documento de Identidad: \_\_\_\_\_

Firma del niño, niña o adolescente: \_\_\_\_\_

Documento de Identidad: \_\_\_\_\_

Firma del psicólogo: Ana María G

Documento de Identidad: 1115187909 T.P: 206930



**ACTA DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA**

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL NNA VALORADO:**

**Fecha de valoración:** 02 de Marzo de 2020

**Nombre completo:** SEBASTIAN PINEDA TANGARIFE

**Documento de identidad:** T.I 1.099.709.092

**Lugar y Fecha de nacimiento:** Pijao Quindío , 06 de Febrero de 2010

**Edad:** 10 años                      **Sexo:** Masculino

**Escolaridad:** grado 5              **Seguridad Social:**

**Número de hermanos:** 0      **Hijo número:** 1

**Estado civil:** N/A

**Idioma /dialecto:** Castellano

**Grupo étnico:** No refiere

**Datos del Padre:** Luis Alberto Pineda Osorio (fallecido)

**Datos de la Madre:** Diana Milena Tangarife

**Persona o Familiar de contacto (de ser el caso):** John Jairo Pineda Osorio

**Teléfono de contacto:** 3147030436

**Dirección:** Av. Casuarinas Cra 6 N. 7-19

**Motivo de valoración psicológica:**

Valoración psicológica de acuerdo a orden de la Juez María del Pilar Uriza Bustos, en un proceso de custodia.

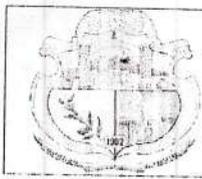
Al indagar al NNA refiere como motivo de consulta: "estoy aquí para definir si me quedo con mi mamá o mi tío"

**Objetivos:**

Realizar valoración psicológica del NNA a través de entrevista semiestructurada para dar acompañamiento en el proceso de solicitud de custodia.

**Metodología:**

Aplicación de entrevista semiestructurada.



**Examen mental:**

En el momento de la entrevista el menor se encuentra orientada en espacio y tiempo, sin alteraciones en la percepción autopsíquica y alopsíquica, con porte adecuado, en condiciones de higiene adecuadas, colaborador, no refiere alucinaciones, ni ideación suicida en el momento actual, no refiere abuso sexual o violencia intrafamiliar.

**Área emocional –afectiva**

Afecto congruente con la conducta, no se evidencian alteraciones aparentes, no refiere llanto, insomnio, ni disminución del apetito.

**Área cognitiva – adaptativa**

A nivel de pensamiento presenta un pensamiento dentro de lo normativo, con flujo de ideas adecuadas congruentes con el afecto expresado, sin alteraciones en el curso, contenido, velocidad y control, con cumplimiento de la finalidad del mismo, expresar y comunicar ideas.

**Área del lenguaje**

Dentro del curso, contenido, velocidad y estructura del lenguaje no se encuentran alteraciones aparentes.

**Área sensorio – motriz**

Al momento de la entrevista, no se evidencian alteraciones en las sensaciones, ni en el proceso perceptivo, se reconoce así mismo con un juicio adecuado, no refiere algún tipo de alucinación. Dentro del proceso motor, no se observa ningún tipo de exaltación psicomotora. En relación con la psicomotricidad relacionada con los demás y el medio, no se observan alteraciones.

**Antecedentes familiares**

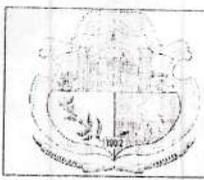
Menor que hace parte de núcleo familiar de tipología tipo extensa, conformada por abuela y tío paternos, de esta composición se conoce que el NNA, se encontraba bajo custodia de su padre, quien fallece hace aproximadamente un año, razón por la cual el NNA queda bajo la protección de su tío y su abuela paterna, motivo por el que la madre reclama la custodia del menor.

De acuerdo a lo enunciado en la documentación consultada en el juzgado promiscuo municipal, se conoce que la custodia del NNA fue otorgada al padre, teniendo en cuenta una denuncia impuesta a la madre por violencia intrafamiliar, la cual fue absuelta de dicha acusación. Se conoce que los padres del menor convivieron juntos hasta que este tenía aproximadamente 5 años de edad.

Del padre del menor se conoce que laboraba bajo el oficio de carnicero en el Municipio, la madre es Auxiliar de enfermería, labora actualmente en el Hospital San Juan de Dios, en la ciudad de Armenia, por otro lado, se evidencia que la abuela paterna se dedica a las labores de la casa y el tío del NNA, labora como Ingeniero Civil en la ciudad de Armenia. En cuanto a la relación con la familia materna, el NAN refiere *“no voy a la casa de esos señores, ellos no me caen bien, mi abuela dice que no me cuidan bien y de pronto me pasa algo”*, refiere además *“la única familia que tengo son mi abuela y mi tío.”*

**Desarrollo de la atención psicológica**

Se da inicio a la valoración con presentación de la psicóloga, se lleva a cabo establecimiento del rapport a través de la indagación de los gustos del menor, quien contesta *“me gusta el atletismo, entreno con mi tío, me gusta comer ensalada, vivo bien con mi abuela, admiro a mi tío, me gusta la natación y montar bicicleta, también me gustan los animales”*.



Posterior se pregunta con quien vive, a lo que él responde: *“vivo bien con mi abuela y mi tío, no me enfermo con mi abuela, también vivo con mi hámster Jerry”*, en cuanto al colegio refiere *“me gusta la tecnología, artística, ciencias naturales, la educación física”* refiere *“me llevo bien con mis compañeros, no tengo problemas con nadie”*. De manera espontánea, durante el relato, el menor refiere *“mi mama cometió un error cuando yo tenía 6 años, ella pudo haberme matado”* narra además *“mi mama le pidió la custodia a mi tío”* al preguntar el por qué conocía estos términos, el NNA dijo: *“yo escuche que mi tío le dijo a mi abuela que: tan descarada” “yo pienso que ella es mala, me daba la leche vencida, eso me dijo mi abuela, y mi abuela me conto que mandaba comida ya pasada para la casa, cuando yo estaba niño, ella la dejaba pasar cuando me lleva el mercado, mi abuela dice que las bolsas se vencen, casi no me lleva comida, a mí me gusta más la comida de mi abuela.”*

En otro sentido se indaga sobre el hogar en el que vive, manifiesta: *“me gusta vivir con ellos, a ellos les preocupa mi bienestar, me cuidan, me alimenta, dicen que debo estar saludable”*.

Al preguntar acerca del padre refiere: *“mis papas vivían juntos como hasta los cuatro (04) años, no me dejaban ver televisión y me castigaban cuando hacía algo malo, después nos fuimos a vivir con mi abuela, mi papá me llevaba a santa helena, allá entregaba regalos a los niños”*.

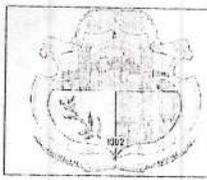
De la madre dice: *“esa señora es mala, esa persona no es buena gente, mi abuela dice que ella grita a la gente, es escandalosa, no comparte con la familia de ella, con los papás, ella le contaba a mi abuela que en esa casa tenían muchos problemas y que se gritaban, un día me dijo mi abuela que la señora dejo plantada a mi tía cuando le hizo una comida.” “mi abuela me cuenta que a ella solo le importa el subsidio de mi papa, la pensión, lo único que quiere es eso, no me quiere a mí, no le importo, ella me llama solo una vez al mes, mi abuela me dice que mi mamá dice que ella me pone en contra, yo no le puedo contar porque luego usted dice que mi abuela me contó”*. Al indagar acerca de que quiere decir con la última frase que refiere, manifiesta *“no le puedo decir, yo ya no quiero hablar, usted luego dice que mi abuela me dijo cosas, mi mamá es muy mentirosa”*.

#### Concepto valoración psicológica

De acuerdo a la valoración del NNA se evidencia que en lo que respecta al examen mental no se evidencian alteraciones en las esferas evaluadas, aparentemente no hay hallazgos de disfuncionalidad en procesos superiores o básicos.

En lo que respecta a la dinámica familiar se evidencian adecuadas relaciones con la estructura filial paterna, se resalta como factor de riesgo las conductas de sobreprotección observadas, que pueden impactar de manera negativa en los procesos de apego del NNA, de igual manera es importante resaltar, que teniendo en cuenta la etapa evolutiva de los sujetos, deben realizar acciones y compartir vivencias propias de la edad, es por esto, que se hace necesario propiciar espacios para que la identidad de la infancia no se desdibuje de lo normativo, es importante reconocer por parte de la familia la importancia de que el niño comparta con pares de su misma edad y realice actividades propias de su ciclo vital.

En lo que tienen relación a la madre, es importante resaltar la poca afinidad que existe entre el menor y su progenitora, de igual manera con su familia materna, y demás personas o circunstancias que puedan involucrar una relación con la progenitora, se evidencia en el menor



ALCALDÍA MUNICIPAL  
PIJAO QUINDÍO

COMISARIA DE FAMILIA E INSPECCIÓN DE  
POLICÍA

Página 1 de 1

CÓDIGO

VERSIÓN 0

TRD

una construcción negativa del concepto materno, por lo que se hace necesario verificar la procedencia de este tipo de esquemas mentales.

Dado lo anterior, se resalta la importancia de descartar un posible síndrome de alienación parental y actitudes trianguladoras en la familia, dado que a la entrevista y observación conductual, se destacan en el NNA frases, expresiones y juicios propios de la etapa adulta, lo que dista de los conocimientos propios de la infancia.

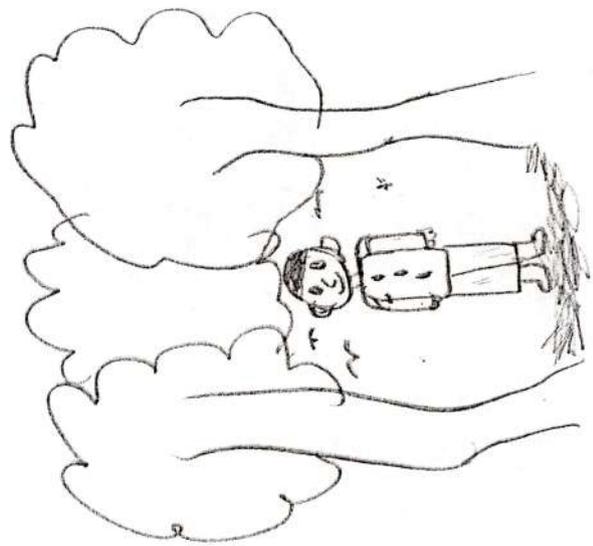
**Conclusiones y recomendaciones:**

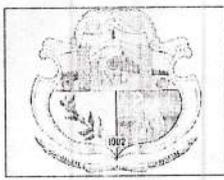
- Se recomienda propiciar espacios para la interacción del NNA con su progenitora y el grupo familiar de la misma.
- Se recomienda la interacción del NNA con pares de su misma edad.
- Se recomienda acompañamiento psicosocial durante el proceso de custodia.

**-FIRMA DEL INFORME-**

Ana María Grajales Gallón- Psicóloga  
C.C 1.115.187.909 Caicedonia Valle  
Tarjeta Profesional No. 206930

un niño en el  
Bosque se perdió  
por bobo que no  
escucha a sus padre  
luego se reencontró





ALCALDÍA MUNICIPAL PIJAO QUINDÍO	Página 1 de 1
	CÓDIGO
COMISARIA DE FAMILIA E INSPECCIÓN DE POLICÍA	VERSIÓN 0
	TRD

## COMISARÍA DE FAMILIA CON FUNCIONES DE INSPECCIÓN DE POLICÍA- PIJAO QUINDÍO.

### CONSTANCIA DE VISITA

La psicóloga y trabajadora Social de la Comisaría de Familia de Pijao Quindío, HACEN CONSTAR QUE, el día primero (01) de Octubre de 2020, siendo las 03:00 p.m., proceden a realizar visita psicosocial, en la dirección Av. Casuarinas Cra 6 N. 7-19, domicilio del NNA SEBASTIAN PINEDA TANGARIFE.

Mediante la visita se llevó a cabo observación conductual y participativa de la dinámica familiar del NNA, mediante la cual se observó adecuadas relaciones familiares, en la que los miembros del hogar refieren ausencia de conflictos y adecuadas relaciones interpersonales, basadas en torno al respeto, la comunicación asertiva y el bienestar de todos los integrantes. Es de resaltar que se observan conductas de sobre protección hacia el NNA, se hace evidente la necesidad de que la familia propicie espacios para la privacidad del NNA y la independencia del mismo, así como fomentar el compartir con pares de la misma edad.

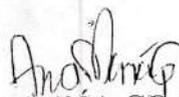
En otro sentido, no se evidencian riesgos estructurales en la vivienda que puedan afectar la integridad el NNA, se observa que la familia cuenta con un buen nivel socioeconómico para la educación y el fomento de la práctica deportiva del NNA, la familia permite espacios para que el niño desarrolle sus intereses, tales como el compartir con animales al interior de la vivienda.

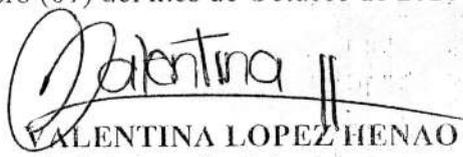
Por otra parte, en lo que respecta al concepto de la figura materna, construido al interior del núcleo de la familia con la convive el NNA, consideran que es una madre ausente, la familia refiere que no está pendiente del NNA y sus intereses, ya que esta se dedica la mayoría de tiempo a su trabajo, de igual manera manifiestan que no busca espacios para compartir con el menor.

En torno a lo relacionado con la imposición de reglas, figuras de autoridad, y estilos de crianza se observan que se encuentran dirigidas bajo la responsabilidad de la abuela del NNA, y no por el custodio actual del mismo.

Finalmente cabe resaltar que se observó en el NNA conductas amplificadas de necesidad de aceptación al interior del hogar, y actitudes que incitan a complacer a los miembros de la familia, así como conductas de rechazo al interrogar por la figura materna, de las cuales no se observa aclaración o acompañamiento por parte de la abuela o el tío, al contrario, se observa reafirmación de este esquema mental.

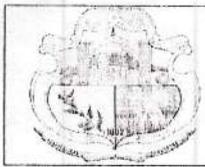
Para constancia se firma en Pijao Quindío el día primero (01) del mes de Octubre de 2020.

  
ANA MARÍA GRAJALES GALLÓN  
Psicóloga Contratista  
CC: 1.115.187.909  
T.P: 206930

  
VALENTINA LOPEZ HENAO  
Trabajadora Social  
TP: 1.099.709.911



PIJAO



**COMISARÍA DE FAMILIA CON FUNCIONES DE INSPECCIÓN DE POLICÍA-  
PIJAO QUINDÍO.**

**CONSTANCIA DE VISITA**

La psicóloga y trabajadora Social de la Comisaría de Familia de Pijao Quindío, HACEN CONSTAR QUE, el día catorce (14) de Octubre de 2020, siendo las 02:00 p.m., se desplazan con el NNA **SEBASTIAN PINEDA TANGARIFE**, hacia la dirección Barrio La Primavera, Casa 32, domicilio de la familia materna del NNA.

Inicialmente se hace importante resaltar que el NNA muestra actitud desafiante y grosera a la llegada del equipo psicosocial al hogar, de las cuales no se observa corrección por parte de la abuela, razón por la cual se busca a través de la persuasión que el NNA asista al encuentro programado con la familia materna.

Al llegar al punto de encuentro, SEBASTIAN muestra conductas de rechazo, haciendo gestos de desagrado hacia su familia materna, los cuales con palabras cariñosas, procuran persuadir al NNA de que ingrese a la casa, en el mismo lugar se encuentran los primos del NNA, los cuales se acercan a saludar y este no contesta al saludo, su abuelo se dirige hacia el a darle un beso y un saludo de mano, y el NNA refiere que no se le acerque y se limpia el saludo con su mano.

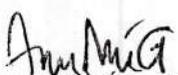
Al llegar al domicilio de los abuelos maternos, se constata que el núcleo familiar se compone de abuela (61 años) y abuelo (67) y un tío del NNA, así mismo se evidencia que en el mismo sector vive su tía materna (26 años) y sus dos primos (género femenino y masculino) de 05 y 10 años respectivamente.

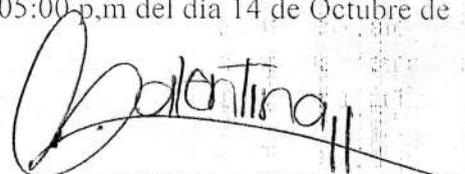
En lo que respecta a las relaciones familiares, se observan conductas de empatía, compromiso y responsabilidad entre los miembros de la familia, se propician espacios para el diálogo y la demostración del afecto, así como el trato amable y cariñoso entre todos, especialmente hacia los menores de edad, se evidencian adecuados canales de comunicación, así como definición y reconocimiento de roles por parte de los integrantes del grupo.

En otro sentido, en el diálogo con los abuelos, estos refieren adecuadas relaciones y cuidados hacia el NNA cuando este convivía al interior del hogar, resaltan que cuando estos o alguno de los familiares maternos, se encuentran con el NNA en la calle, este los rechaza.

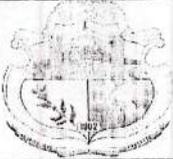
Durante el desarrollo de la visita se compartieron actividades familiares, especialmente con los primos, se dificultó las muestras de empatía y comunicación asertiva por parte del NNA hacia sus familiares, por lo cual se solicita acompañamiento al cuidador del NNA para que lleve a cabo dialogo en el cual propicie la concienciación del NNA en cuanto a la importancia de las relaciones familiares con el núcleo extenso.

Para finalizar se da por terminada la visita siendo las 05:00 p.m del día 14 de Octubre de 2020.

  
ANA MARIA GRAJALES GALLÓN  
Psicóloga Contratista  
CC: 1.115.187.909  
T.P: 206930

  
VALENTINA LOPEZ HENAO  
Trabajadora Social  
TP: 1.099.709.911



	ALCALDÍA MUNICIPAL PIJAO QUINDÍO	Página 1 de 1
	COMISARIA DE FAMILIA E INSPECCIÓN DE POLICÍA	CÓDIGO
		VERSIÓN 0 TRD

**COMISARÍA DE FAMILIA CON FUNCIONES DE INSPECCIÓN DE POLICÍA-  
PIJAO QUINDÍO.**

**CONSTANCIA DE VISITA**

La psicóloga y trabajadora Social de la Comisaría de Familia de Pijao Quindío, HACEN CONSTAR QUE, el día dieciocho (18) de Octubre de 2020, siendo las 10:00 a.m., se desplazan con el NNA **SEBASTIAN PINEDA TANGARIFE**, hacia la dirección Barrio La Primavera, Casa 32, domicilio de la familia materna del NNA.

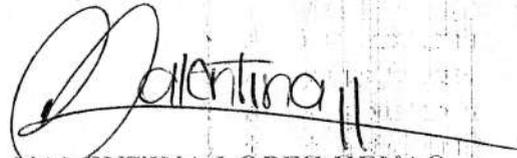
A la llegada del equipo psicosocial al domicilio, se encuentra que el NNA no se encuentra con disposición para asistir al encuentro con la madre, refiere *"no quiero ir, yo ya fui esta semana, que pereza"*, así mismo hizo gestos despectivos al equipo, mientras estas buscaban persuadirlo para la visita, es importante resaltar que la abuela del NNA refirió la siguiente expresión: *"de todas maneras para que va a ir, si él ya fue esta semana, por ahí si algo en un mes es suficiente que vuelva"*.

Finalmente el equipo psicosocial decide desistir de la visita y deben retirarse del hogar, informándole por teléfono al señor JOHN JAIRO PINEDA (tío del NNA, encargado de la custodia temporal) la situación, ya que el mismo, no se encontraba en la casa, de igual manera se llama al secretario del Juzgado, y a la madre del NNA para informar el motivo de la no realización del encuentro.

Para finalizar se da por terminada la visita siendo las 10:30 a.m del día 18 de Octubre de 2020.



**ANA MARÍA GRAJALES GALLÓN**  
Psicóloga Contratista  
CC: 1.115.187.909  
T.P: 206930



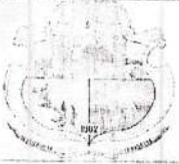
**VALENTINA LOPEZ HENAO**  
Trabajadora Social  
TP: 1.099.709.911



**"Juntos Construimos Prosperidad"**

Carrera 4 calle 12 esquina. Teléfono Cel.: 3122875860. Código postal: 632060 Pijao Quindío.  
[www.pijao-quindio.gov.co](http://www.pijao-quindio.gov.co), Email: [contactenos@pijao-quindio.gov.co](mailto:contactenos@pijao-quindio.gov.co)

**PIJAO**  
QUINDÍO

	ALCALDÍA MUNICIPAL PIJAO QUINDÍO	Página 1 de 1
		CÓDIGO
	COMISARIA DE FAMILIA E INSPECCIÓN DE POLICÍA	VERSIÓN 0
		TRD

**COMISARÍA DE FAMILIA CON FUNCIONES DE INSPECCIÓN DE POLICÍA-  
PIJAO QUINDÍO.**

**CONSTANCIA DE VISITA**

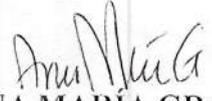
La psicóloga y trabajadora Social de la Comisaría de Familia de Pijao Quindío, HACEN CONSTAR QUE, el día trece (13) de Noviembre de 2020, siendo las 10:00 a.m., se desplazan con el NNA **SEBASTIAN PINEDA TANGARIFE**, hacia la dirección Barrio La Primavera, Casa 32, con el objetivo de realizar el encuentro del NNA con la madre y su familia.

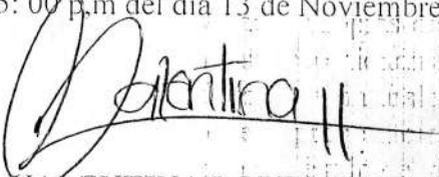
Inicialmente se observa que el NNA se encuentra dispuesto a realizar la actividad programada para esta fecha, al llegar al domicilio antes mencionado, se evidencian mejorías en la dinámica de las relaciones con sus primos, abuelos, y su progenitora.

En el encuentro se busca fomentar la participación del NNA en actividades propias de la familia, en espacios diferentes a la estructura habitacional, por esta razón, se recomienda a la madre realizar actividades al aire libre, especialmente en entornos rodeados de naturaleza, tomando como referencia los gustos del menor, y con la pretensión de que la progenitora se involucre en los intereses de su hijo y se logre así un mejor conocimiento del estilo de vida de este.

Es de resaltar que se observa al NNA interesado a realizar dicha actividad, en la que además se involucran los primos del mismo, al indagar al NNA este refiere encontrarse a gusto con la actividad realizada, al finalizar el encuentro el menor comparte con sus primos en una actividad deportiva montando en bicicleta, ya que es otro de los gustos del NNA.

Para finalizar se da por terminada la visita siendo las 05: 00 p.m del día 13 de Noviembre de 2020.

  
**ANA MARIA GRAJALES GALLÓN**  
 Psicóloga Contratista  
 CC: 1.115.187.909  
 T.P: 206930

  
**VALENTINA LOPEZ HENAO**  
 Trabajadora Social  
 TP: 1.099.709.911



**"Juntos Construimos Prosperidad"**

Carrera 4 calle 12 esquina. Teléfono Cel.: 3122875860. Código postal: 632060 Pijao Quindío.  
[www.pijao-quindio.gov.co](http://www.pijao-quindio.gov.co), Email: [contactenos@pijao-quindio.gov.co](mailto:contactenos@pijao-quindio.gov.co)

**PIJAO**

	ALCALDÍA MUNICIPAL PIJAO QUINDÍO	Página 1 de 1
	COMISARIA DE FAMILIA E INSPECCIÓN DE POLICÍA	CÓDIGO
		VERSIÓN 0
		TRD

**COMISARÍA DE FAMILIA CON FUNCIONES DE INSPECCIÓN DE POLICÍA-  
PIJAO QUINDÍO.**

**CONSTANCIA DE VISITA**

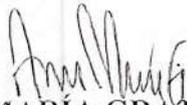
La psicóloga y trabajadora Social de la Comisaría de Familia de Pijao Quindío, HACEN CONSTAR QUE, el día veintinueve (29) de Noviembre de 2020, siendo las 10:00 a.m., se desplazan con el NNA **SEBASTIAN PINEDA TANGARIFE**, hacia la dirección Barrio La Primavera, Casa 32, con el objetivo de realizar el encuentro del NNA con la madre y su familia.

De manera inicial es importante mencionar que al recoger al NNA este sale con ánimo poco expresivo del hogar, mira a su abuela y esta refiere *“vaya que igual le toca, usted ya sabe, acuérdesse lo que le dije, maneje la distancia, hágase retiradito, mire lo de ese virus, nó se les acerque mucho”*.

A la llegada a la casa de la familia materna, se evidencia al NNA con actitudes negativas hacia los miembros de la familia, mostrando rechazo hacia todos los miembros de la misma, frunce el ceño y se rehúsa a entrar a la vivienda, se hace relevante el suceso, tomando como referencia que en la última visita se evidenció mejoría en la actitud del NNA hacia su familia.

Pasados unos minutos el NNA accede a dar continuidad al encuentro, mediante el cual se busca que el menor interactúe y fortalezca la relación con sus primos a través de la práctica de actividades lúdicas como jugar a la pelota, montar bicicleta y videojuegos, lo cual además fortalece la interacción social del NNA con pares de su misma edad, ya que se ha observado que en su medio habitual el menor tiene poca relación con personas de su misma edad; así mismo Sebastián interactúa en el espacio familiar con sus abuelos y su madre, con los cuales comparten el almuerzo.

Para finalizar se da por terminada la visita siendo las 05: 00 p.m del día 29 de Noviembre de 2020.



**ANA MARÍA GRAJALES GALLÓN**  
Psicóloga Contratista  
CC: 1.115.187.909  
T.P: 206930



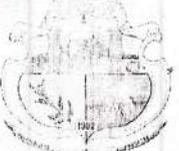
**VALENTINA LOPEZ HENAO**  
Trabajadora Social  
TP: 1.099.709.911



**“Juntos Construimos Prosperidad”**

Carrera 4 calle 12 esquina. Teléfono Cel.: 3122875860. Código postal: 632060 Pijao Quindío.  
[www.pijao-quindio.gov.co](http://www.pijao-quindio.gov.co), Email: [contactenos@pijao-quindio.gov.co](mailto:contactenos@pijao-quindio.gov.co)

**PIJAO**

	ALCALDÍA MUNICIPAL PIJAO QUINDÍO	Página 1 de 1
	COMISARIA DE FAMILIA E INSPECCIÓN DE POLICÍA	CÓDIGO
		VERSIÓN 0
		TRD

**COMISARIA DE FAMILIA CON FUNCIONES DE INSPECCIÓN DE POLICÍA-  
PIJAO QUINDÍO.**

**CONSTANCIA DE VISITA**

La psicóloga y trabajadora Social de la Comisaría de Familia de Pijao Quindío, HACEN CONSTAR QUE, el día diecinueve (19) de Diciembre de 2020, siendo las 10:00 a.m., se desplazan con el NNA **SEBASTIAN PINEDA TANGARIFE**, hacia la dirección Barrio La Primavera, Casa 32, con el objetivo de realizar el encuentro del NNA con la madre y su familia.

Al inicio de la intervención se observa al NNA con actitud dispuesta y amable para llevar a cabo el encuentro con la madre, se observan adecuadas expresiones emocionales hacia ella y la familia materna, resaltando el avance en la interacción con su familia extensa.

Durante la visita el NNA se mostró cariñoso y amable con los miembros de la familia, y dando muestras de afecto físico hacia la madre, compartieron al interior de la vivienda de la familia extensa y al finalizar la tarde, compartieron un helado en el parque municipal, el NNA refirió sentirse a gusto con la visita.

Para finalizar se da por terminada la visita siendo las 05: 00 p.m. del día 19 de Diciembre de 2020.



**ANA MARÍA GRAJALES GALLÓN**  
Psicóloga Contratista  
CC: 1.115.187.909  
T.P: 206930



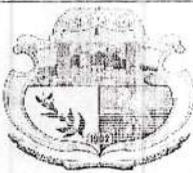
**VALENTINA LOPEZ HENAO**  
Trabajadora Social  
TP: 1.099.709.911



**"Juntos Construimos Prosperidad"**

Carrera 4 calle 12 esquina. Teléfono Cel.: 3122875860. Código postal: 632060 Pijao Quindío.  
[www.pijao-quindio.gov.co](http://www.pijao-quindio.gov.co), Email: [contactenos@pijao-quindio.gov.co](mailto:contactenos@pijao-quindio.gov.co)

**PIJAO**



MUNICIPIO DE PIJAO  
NIT: 890.001.181-9  
"JUNTOS CONSTRUIMOS PROSPERIDAD"

Página 1 de 4

CODIGO: 2021

COMISARÍA DE FAMILIA E  
INSPECCIÓN DE POLICÍA

VERSION 0

TRD

## COMISARÍA DE FAMILIA PIJAO QUINDÍO

### CONSTANCIA

La trabajadora social de la Comisaría de Familia de Pijao Quindío, HACE CONSTAR, que el día jueves (31) de diciembre de 2020, siendo las 8:00 am se realiza llamada telefónica al señor **JHON JAIRO PINEDA**, al número celular 310 450 8496 lo anterior dado la solicitud de la señora **DIANA MARCELA TANGARIFE** de pasar el día con su hijo el NNA **SEBASTIÁN PINEDA TANGARIFE**, llamadas las cuales no obtuvieron respuesta, de igual manera se procedió a escribir por vía whatsapp para solicitarle el encuentro. Resaltando que al momento de la realización de esta constancia, no se obtuvo respuesta alguna del tío del NNA.

Para constancia se firma en Pijao Quindío a los doce (12) días del mes de enero de 2021, siendo las 05:30 p.m

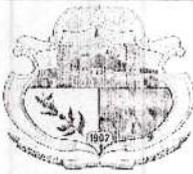
VALENTINA LÓPEZ HENAO

Trabajadora social  
T.P: 1.099.709.911



JUNTOS CONSTRUIMOS PROSPERIDAD  
Carrera 4ta calle 12 esq. Cel. 3136545902- 3122955096  
www.pijao-quindio.gov.co E Mail. [comisariadefamilia@pijao-quindio.gov.co](mailto:comisariadefamilia@pijao-quindio.gov.co)  
Código Postal: 632060

PIJAO



MUNICIPIO DE PIJAO  
 NIT: 890.001.181-9  
 "JUNTOS CONSTRUIMOS PROSPERIDAD"

Página 2 de 4

CODIGO: 2021

COMISARÍA DE FAMILIA E  
 INSPECCIÓN DE POLICÍA

VERSION 0

TRD

4:15



Jhon Jairo Pineda

310 450 271

Historial

1 de enero

Mensaje recibido

La persona a la que habías escrito

1 de enero

Mensaje enviado

La persona a la que habías escrito

31 dic. 8:02 a. m.

Llamada perdida

31 dic. 8:00 a. m.

Llamada perdida

16 dic. 4:33 p. m.

Llamada entrante. 1 min 48 s



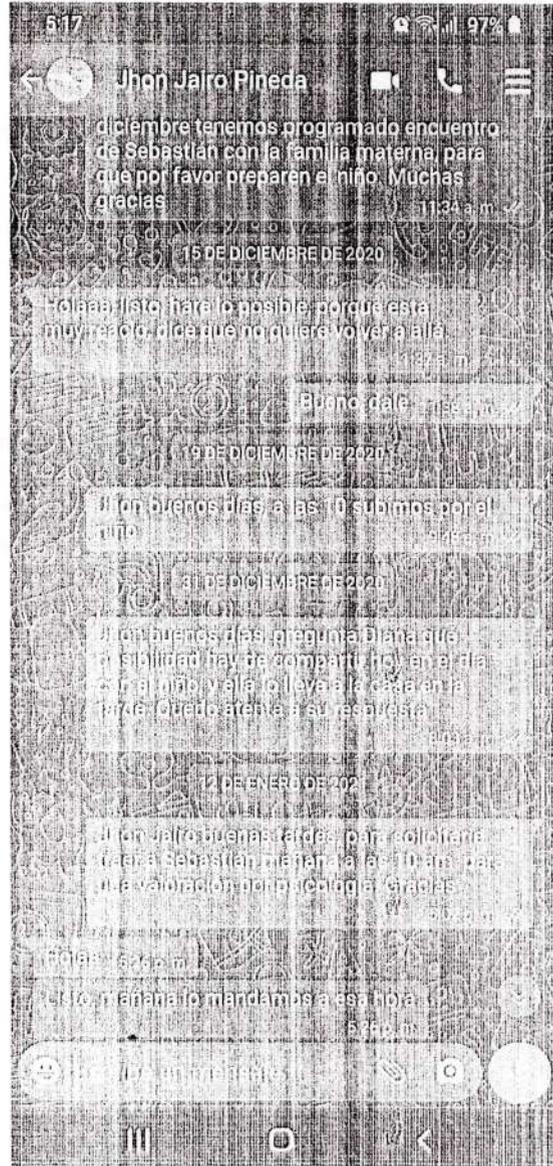
Editar



Compartir

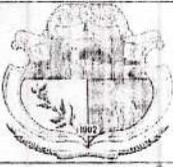


Grabar voz



JUNTOS CONSTRUIMOS PROSPERIDAD  
 Carrera 41a calle 12 esq. Cel. 3136545902- 3122955096  
 www.pijao-quindio.gov.co E Mail. [comisariadefamilia@pijao-quindio.gov.co](mailto:comisariadefamilia@pijao-quindio.gov.co)  
 Código Postal: 632060

PIJAO



**ACTA DE VALORACIÓN PSICOLOGICA**

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL NNA VALORADO:**

**Fecha de valoración:** 13 de Enero de 2021

**Nombre completo:** SEBASTIAN PINEDA TANGARIFE

**Documento de identidad:** T.I 1.099.709.092

**Lugar y Fecha de nacimiento:** Pijao Quindío , 06 de Febrero de 2010

**Edad:** 10 años                      **Sexo:** Masculino

**Escolaridad:** grado 5              **Seguridad Social:**

**Número de hermanos:** 0      **Hijo número:** 1

**Estado civil:** N/A

**Idioma /dialecto:** Castellano

**Grupo étnico:** No refiere

**Datos del Padre:** Luis Alberto Pineda Osorio (fallecido)

**Datos de la Madre:** Diana Milena Tangarife

**Persona o Familiar de contacto (de ser el caso):** John Jairo Pineda Osorio

**Teléfono de contacto:** 3147030436

**Dirección:** Av. Casuarinas Cra 6 N. 7-19

**Motivo de valoración psicológica:**

Valoración psicológica de acuerdo a orden del Juzgado Municipal, relacionada con un proceso de custodia.

**Objetivos:**

Realizar valoración psicológica del NNA a través de entrevista semiestructurada para dar acompañamiento en el proceso de solicitud de custodia.

**Metodología:**

Aplicación de entrevista semiestructurada.

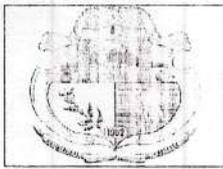
**Examen mental:**

En el momento de la entrevista el NNA se encuentra orientado en espacio y tiempo, sin alteraciones en la percepción autopsíquica y alopsíquica, con porte y actitud adecuados, en condiciones de higiene adecuadas, poco colaborador, con presencia de actitud desafiante y de aprensión, no refiere alucinaciones, no manifiesta al momento actual ideación suicida, abuso sexual o violencia intrafamiliar.

**Área emocional –afectiva**

Afecto congruente con la conducta, no se evidencian alteraciones aparentes, no refiere llanto, insomnio, ni disminución del apetito o alteraciones de carácter somático.

**Área cognitiva – adaptativa**



A nivel de pensamiento presenta un pensamiento dentro de lo normativo, con flujo de ideas adecuadas congruentes con el afecto expresado, sin alteraciones en el curso, contenido, velocidad y control, con cumplimiento de la finalidad del mismo, expresar y comunicar ideas.

#### Área del lenguaje

Dentro del curso, contenido, velocidad y estructura del lenguaje no se encuentran alteraciones aparentes.

#### Área sensorio – motriz

Al momento de la entrevista, no se evidencian, ni refiere alteraciones en las sensaciones, ni en el proceso perceptivo, se reconoce así mismo con un juicio adecuado, no refiere algún tipo de alucinación, presencia de insight positivo.

Dentro del proceso motor, no se observa, ni refiere ningún tipo de exaltación psicomotora. En relación con la psicomotricidad relacionada con los demás y el medio, no se observan alteraciones.

#### Desarrollo de la atención psicológica

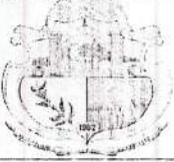
Se da inicio a la valoración con presentación de la psicóloga, se lleva a cabo establecimiento del rapport, interesándose en la cotidianidad del NNA, los sucesos ocurridos durante el presente día y su gusto por los animales, una vez establecido el proceso de confianza entre el NNA y el profesional, se procede a indagar sobre los aspectos requeridos.

Inicialmente se indaga acerca de si el NNA conoce el motivo de la valoración, este refiere *“sí, porque es la penúltima cita de acá, después sigo con la otra señora, me dijo mi tío y mi abuela, que ya después se acababa esto y había una clase de juzgado como en caso cerrado, para saber con quién me quedo”*.

A continuación y tomando en cuenta que durante los encuentros y las intervenciones que se han realizado con el NNA, se ha evidenciado una actitud de aprensión hacia el equipo psicosocial, se procede a explicar nuevamente cual es el rol de las profesionales en psicología y trabajo social, en el proceso de custodia.

Seguido a esto, se pregunta al NNA acerca de las expectativas que tiene para el día de la audiencia con el juez, el menor manifiesta: *“yo me voy a quedar con mi abuela”*, por lo cual se le pregunta qué quiere el que pase con la decisión, este refiere: *“que me quede con mi abuela”*, se le cuestiona por la razón para anhelar esta decisión, el NNA dice: *“porque ella me quiere, ella me dice que me quiere”*, se le pregunta cuales son las demostraciones de amor que tiene la abuela hacia él, este dice: *“ella me hace las comidas, me hace feliz, siento tranquilidad”*, a continuación se pregunta, qué piensa si la custodia quedara bajo responsabilidad del tío, el NNA declara *“nada, no pienso nada”*, se pregunta de manera directa si le gustaría vivir bajo la custodia del tío, este refiere: *“no, porque no quiero, me mandaría a hacer ejercicio y me daría spaguettis y pescado y a mí no me gusta”*; posterior a esto, se pregunta si le gustaría vivir con la madre, el NNA responde: *“no, porque ella es mala, cuando estaba pequeño ella me iba a tirar donde un señor de la calle y me iba a dar caldo de cucaracha, además que pereza ella me dejaría con una niñera y mantendría trabajando”*, razón por la cual se le consulta acerca de cómo se imaginaria su vida conviviendo con la madre, en caso de que esta no trabajara, Sebastián dice: *“noo, que pereza, porque mantendría mimándome, no me gusta que ella me mime, me abraza, ni me toque, no me gusta porque ella me mima y me abraza mucho”*. A continuación se pregunta acerca de con quien prefiere compartir su tiempo, el NNA, dice: *“me gusta compartir con mi abuela, con mi tío casi no, y con mi mamá tampoco”*.

Dando continuidad a la valoración, se indaga acerca de si el tuviera que decidir quedarse con el tío, la abuela o la mama, con quién le gustaría, a lo que contesta, *“con mi abuela”*; se pregunta si le gusta compartir con el tío, refiere *“más o menos”*, y con la mamá, dice *“no sé, que pereza”*. Una vez lo anterior, y tomando como referencia la importancia de evaluar en los procesos de custodia, aspectos que puedan relacionarse con alienación o triangulación parental, se pregunta, si él y la abuela tienen una buena relación, si existe complicidad entre ellos, es decir, si tienen secretos, a lo que el NNA dice *“sí”*, se pregunta si en la actualidad tiene algún pacto con la abuela, este dice *“sí”*, se pregunta de qué se trata, y refiere *“no le voy a decir porque es un*

	ALCALDÍA MUNICIPAL PIJAO QUINDÍO	Página 1 de 1
	COMISARIA DE FAMILIA E INSPECCIÓN DE POLICÍA	CÓDIGO VERSIÓN 0 TRD

*secreto*”, se le pregunta cuando hicieron el pacto y dice: *“usted está chismoseando”*, se le explica que se está realizando un ejercicio profesional y nada tiene que ver con intereses personales del profesional.

Siguiendo con la valoración, se le pregunta si en caso de que la madre sufriera algún incidente o se encontrara en peligro, que opinaría el NNA, este dice *“no pienso nada, no sentiría nada”*.

Seguido a esto se le pregunta acerca de para el que es una familia, él dice *“jum, no sé, por lo que se pregunta sobre las características para ser familia, este dice: “vivir juntos”*.

Finalmente se procede a agendar la intervención a realizar con el equipo psicosocial, la cual se asigna para el viernes 15 de enero de 2021 a las 02:00p.m, como salida de campo.

#### **Concepto valoración psicológica**

En concordancia con la valoración actual, no se evidencian alteraciones en las esferas de examen mental evaluadas, aparentemente no se observan, ni se refieren por parte del NNA, alteraciones en los procesos de desarrollo cerebral superiores o básicos.

En otro sentido, y teniendo en cuenta la solicitud del Juez Municipal, relacionada con una entrevista en la que se pueda conocer la preferencia del NNA para vivir con su abuela, tío paterno o madre, se identificó lo siguiente.

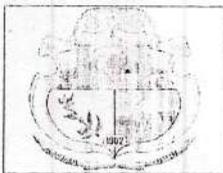
El NNA refiere el interés de vivir con su abuela paterna, así mismo, refiere poco interés en vivir con el tío paterno o su madre, la inclinación para convivir con la abuela la argumenta bajo los aspectos de cuidados básicos como la alimentación, en otro aspecto, se niega a convivir con la madre, sustentado en afirmaciones en las que manifiesta su desagrado por las muestras de amor o como este menciona *“mimes”*, por parte de la misma, o sucesos que tuvieron lugar en la infancia del NNA.

Así mismo, es importante resaltar en este punto, que si bien el NNA refiere su interés por quedar bajo el cuidado de su abuela paterna, esta no es quien se encuentra realizando el trámite de custodia, sino que el mismo se encuentra bajo el interés del tío paterno, en el cual se observaron escasas características que den cuenta de una figura garante de derechos para el NNA, así mismo, es importante considerar que el tío del NNA, tiene otro hijo, con el cual no convive, por lo que se hace importante se considere analizar este aspecto, así mismo, como la idoneidad y el interés de tener la custodia del menor.

En lo que respecta a la abuela paterna, es importante que se considere y se tome en cuenta la etapa de desarrollo en la que se encuentra, determinando así la aptitud para tener bajo su cuidado y protección al NNA, en otro sentido, en lo relacionado con la progenitora se debe discurrir y evaluar la causa de las actitudes y la construcción negativa del NNA hacia la figura materna. Puesto que en la observación conductual, en el relacionamiento con la madre, en espacios en los que el NNA no tiene influencia de los otros miembros de la familia, se pudo observar durante los encuentros, que el NNA tiene afinidad, muestras de fraternidad, expresión de sentimientos positivos y sana convivencia con la progenitora, los cuales cambian de manera abrupta al dirigirse de nuevo al hogar paterno.

En otro sentido, es importante mencionar que durante la entrevista actual, y los encuentros anteriores con el NNA, se observaron en el mismo conductas poco colaboradoras, suspicaces, y aprensivas, en las cuales se negaba a responder algunas preguntas o lo hacía de manera monosilábica, utilizando en gran medida la palabra *“no sé”*.

Tomando en cuenta que el NNA tiene una construcción negativa de la figura materna, se hace necesario que la familia con la cual convive, se disponga a realizar acciones que vayan encaminadas a coadyuvar a que en el NNA no se desdibuje el concepto maternal, ya que esto impactaría de manera negativa en el desarrollo emocional del NNA, generando dificultad en las relaciones con los otros, la repetición de patrones de crianza, posibles alteraciones de la conducta relacionadas con ansiedad, depresión, abuso de sustancias, bajo control de impulsos, baja tolerancia a la frustración, con presencia en las etapas posteriores, especialmente la adolescencia.

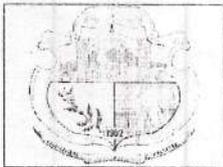


**Conclusiones y recomendaciones:**

- Se recomienda que no se desconozca por parte de la familia paterna del NNA, la importancia del acompañamiento e interacción con la figura materna, así como la interacción del NNA con su progenitora y el grupo familiar de la misma, esto teniendo en cuenta que se ha observado poco interés en la familia paterna, por conservar las relaciones entre el niño, y todo aquello que se relacione con la madre.
- Teniendo en cuenta que durante los procesos de custodia, pueden presentarse fenómenos de alienación o triangulación parental, se recomienda al juzgado realizar valoración por parte de un perito experto, entrenado en este aspecto, para descartar actitudes trianguladoras en el NNA y en el presente proceso.

**-FIRMA DEL INFORME-**

Ana María Grajales Gallón- Psicóloga  
C.C 1.115.187.909 Caicedonia Valle  
Tarjeta Profesional No. 206930



**CONSENTIMIENTO INFORMADO VALORACIÓN PSICOLÓGICA MENOR DE EDAD**

Ciudad y Fecha: Pijao Quindío, 13 de Enero de 2021.

Nombre del niño, niña o adolescente: Sebastian Pineda Tangarife.

Edad: 10 años

Documento de identidad: 1.099.709.092

Yo Julio César Flórez M he(mos) sido informado(s) por el psicólogo que intervendrá en este caso, que el mismo no tiene fines terapéuticos, sino administrativos y por ende un manejo diferente frente al secreto profesional conforme al artículo 25 de la Ley 1090 de 2006 indicando que la información obtenida podrá ser revelada "Cuando dicha evaluación o intervención ha sido solicitada por autoridad competente, entes judiciales" y el artículo 26 "Los informes psicológicos realizados a petición de instituciones u organizaciones en general, estarán sometidos al mismo deber y derecho general de confidencialidad antes establecido, quedando tanto el profesional como la correspondiente instancia solicitante obligados a no darles difusión fuera del estricto marco para el que fueron recabados".

Se nos ha explicado que según el artículo 33 de la Constitución Política de Colombia y demás normas concordantes, no estamos obligados a dar declaraciones en contra de uno mismo, del cónyuge, compañero permanente o un familiar cercano.

Una vez informados sobre los procedimientos que se llevarán a cabo, de la importancia de los mismos para el proceso administrativo y las consecuencias que se derivarían de su práctica, se otorga SI  NO en forma libre el consentimiento al psicólogo Ana María Grajales G. identificado con cédula de ciudadanía No 1115187909 y T.P. 206930 para la realización de las intervenciones psicojurídicas en el marco del proceso de restablecimiento de derechos que incluyen búsqueda de información sobre el caso, valoraciones psicológicas al niño, niña o adolescente y representantes legales, y proceso de seguimiento. Comprendemos que toda la información recolectada hará parte de informes de valoración o de seguimiento los cuales, según el caso, podrán ser utilizados en audiencias administrativas o judiciales según sean solicitados por la autoridad competente.

Lo anterior en virtud del artículo 44 de la Constitución Política de Colombia que señala "...la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás"

Se deja constancia que se ha explicado con suficiencia los procedimientos a realizar por parte del profesional y que esto queda plasmado en este documento, el cual ha sido leído y entendido en su integridad, otorgando consentimiento de manera libre y voluntaria

Firma de representante legal: [Firma] Comisario de Familia

Documento de Identidad: CC 7532.427

Firma de representante legal: \_\_\_\_\_

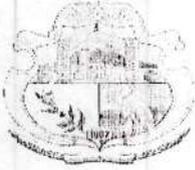
Documento de Identidad: \_\_\_\_\_

Firma del niño, niña o adolescente: \_\_\_\_\_

Documento de Identidad: \_\_\_\_\_

Firma del psicólogo: Ana María

Documento de Identidad: 1115187909 T.P: 206930

	<b>MUNICIPIO DE PIJAO</b> <b>NIT: 890.001.181-9</b> <b>“JUNTOS CONSTRUIMOS PROSPERIDAD”</b>	Página 3 de 4
	<b>COMISARÍA DE FAMILIA E</b> <b>INSPECCIÓN DE POLICÍA</b>	CODIGO: 2021
		VERSION 0
		TRD

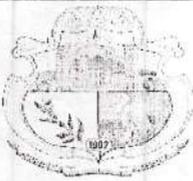
## COMISARÍA DE FAMILIA PIJAO QUINDÍO

### CONSTANCIA

La trabajadora social y la psicóloga de la Comisaría de Familia de Pijao Quindío, HACEN CONSTAR, que el día quince (15) de enero de 2021, siendo las 2:35 pm se procede a realizar desplazamiento del equipo psicosocial y el NNA **SEBASTIÁN PINEDA TANGARIFE** a la finca La Quebra, con el objetivo de realizar el encuentro solicitado por el juez promiscuo municipal, en el que solicita intervención psicosocial en un ambiente diferente a los frecuentados por el menor.

Una vez en el lugar se procede a establecer Rapport con el NNA interesándose por los gustos y afinidades con el medio ecológico y su inclinación por los animales, una vez logrado lo anterior, se procede a realizar preguntas relacionadas con quién desea vivir, responde con lenguaje no acorde a su edad cronológica, *“Yo sé qué es lo que ustedes quieren que yo les diga, ustedes lo que quieren es entregarme a mi mamá”* al indagar el por qué considera él eso del equipo, evade la respuesta y se aleja a continuar viendo los animales. Minutos después se le realiza nuevamente la pregunta de con quién desea vivir, a lo que refiere que con la abuela paterna, se indaga el por qué de su respuesta, a lo que refiere: *“es que ella me cuida bien”*, se le pregunta cómo se siente él cuando comparte con su madre, a lo que refiere que *“bien”* manifiesta a su vez el no tener interés que la custodia se le entregue a esta o a su tío paterno; en repetidas ocasiones manifiesta su deseo de vivir con su abuela paterna.





MUNICIPIO DE PIJAO  
NIT: 890.001.181-9  
"JUNTOS CONSTRUIMOS PROSPERIDAD"

Página 4 de 4

CODIGO: 2021

COMISARÍA DE FAMILIA E  
INSPECCIÓN DE POLICÍA

VERSION 0

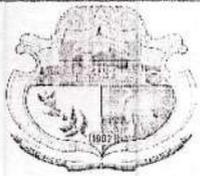
TRD

Para constancia se firma en Pijao Quindío a los quince (15) días del mes de enero de 2021,  
siendo las 05:30 p.m

VALENTINA LÓPEZ HENAO  
Trabajadora social  
T.P: 1.099.709.911

ANA MARÍA GRAJALES GALLÓN  
Psicóloga  
T.P: 206930



	MUNICIPIO DE PIJAO NIT: 890.001.181-9 "JUNTOS CONSTRUIMOS PROSPERIDAD"	Página 1 de 8
		CÓDIGO: 2021
	<b>COMISARÍA DE FAMILIA E INSPECCIÓN DE POLICÍA</b>	VERSIÓN 0
		TRD

**PROCESO PROTECCIÓN FORMATO INFORME VALORACIÓN SOCIO FAMILIAR  
PARA AUDIENCIA DE FALLO EN EL PARD RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS**

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

Fecha de valoración: 15 de enero 2021

Autoridad administrativa solicitante: Juzgado promiscuo municipal Pijao Quindío

Datos del Trabajador Social que realiza la valoración: Valentina López Henao

**2. DATOS DEL NNA SUJETO DE PROTECCIÓN**

Nombre completo: SEBASTIÁN PINEDA TANGARIFE

Tipo y número de documento de identidad: 1.099.709.092

Fecha de nacimiento: 6 de febrero 2010

Edad: 10 años

Escolaridad: 5º terminado

Tipo de afiliación a salud y EPS: Salud total

Lugar de nacimiento: Armenia Quindío

Sexo: Hombre

Número de hermanos: 0

Hijo número: 1

Idioma /dialecto: Castellano

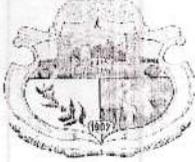
Grupo étnico: No se autorreconoce

Persona o Familiar de contacto: Jhon Jairo Pineda

**3. MOTIVO DE INGRESO Y DESCRIPCIÓN DE LA PETICIÓN**

Caso remitido por el Juzgado Promiscuo Municipal de Pijao Quindío con la finalidad de realizar acompañamiento del menor índice con la familia materna



	<b>MUNICIPIO DE PIJAO</b> <b>NIT: 890.001.181-9</b> <b>“JUNTOS CONSTRUIMOS PROSPERIDAD”</b>	Página 2 de 8
		CÓDIGO: 2021
		VERSIÓN 0
	<b>COMISARÍA DE FAMILIA E INSPECCIÓN DE POLICÍA</b>	TRD

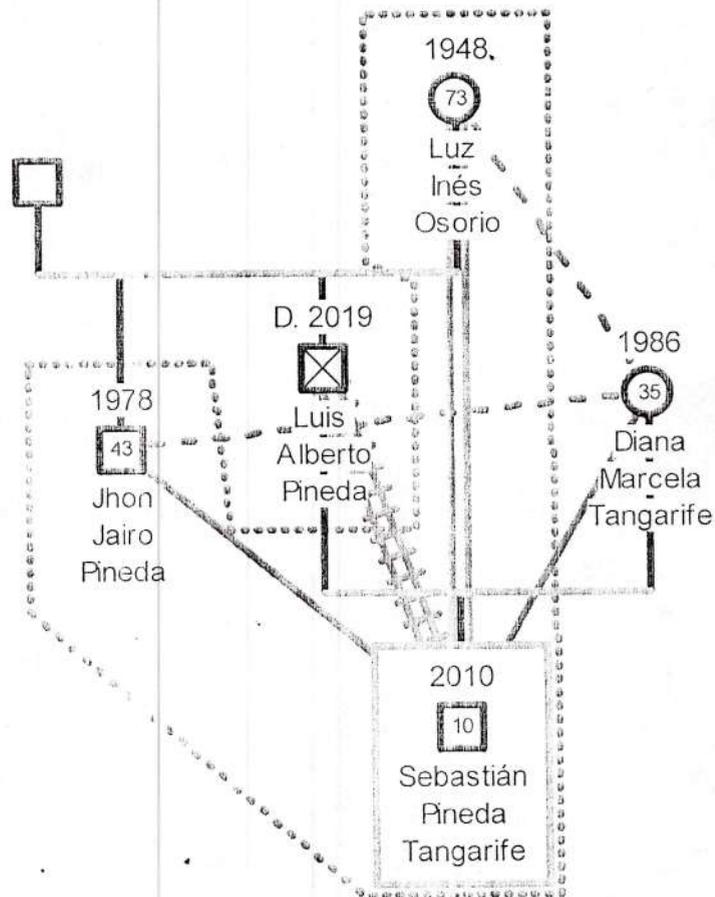
#### 4. OBJETIVO

A solicitud del Juzgado Promiscuo Municipal de Pijao Quindío y en cumplimiento del artículo 1 de la Ley 1878 del 9 de enero de 2018, por medio de la cual se modifica algunos artículos de la Ley 1098 de 2006; se dispone la valoración inicial del entorno familiar, redes vinculantes e identificación de elementos protectores y de riesgo para la garantía de derechos del niño, niña o adolescente **SEBASTIÁN PINEDA TANGARIFE**.

#### 5. METODOLOGÍA

Recolección de información a través de: visitas domiciliarias, observación no participante en medio familiar y entrevista con el medio familiar (materno y paterno)

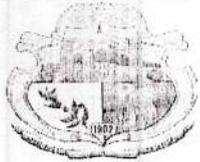
#### 6. GENOGRAMA



#### 7. ANTECEDENTES

Teniendo en cuenta que desde el mes de marzo de 2020 se ordenó el acompañamiento por parte del equipo psicosocial para la realización de visitas domiciliarias en el medio familiar materno, las cuales debieron ser suspendidas dada la emergencia sanitaria a causa del COVID-19, y posteriormente reanudadas el 01 de octubre en la cual se realiza visita domiciliaria en la vivienda de residencia del NNA índice, la cual es



	<b>MUNICIPIO DE PIJAO</b> <b>NIT: 890.001.181-9</b> <b>“JUNTOS CONSTRUIMOS PROSPERIDAD”</b>	Página 3 de 8
		CÓDIGO: 2021
	<b>COMISARÍA DE FAMILIA E</b> <b>INSPECCIÓN DE POLICÍA</b>	VERSIÓN 0.
		TRD

atendida por la abuela paterna y el menor en mención, en la que se identifican los canales de comunicación del núcleo familiar, en los cuales el menor sostiene cercanía con su abuela paterna, la cual es la encargada de su cuidado personal; con su tío paterno sostiene una relación distante/simple, no se evidencian riesgos estructurales en la vivienda, ni aparentes señales de maltrato por parte de la abuela.

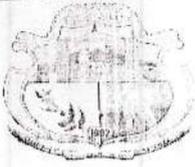
El día 14 de octubre el equipo psicosocial realiza el desplazamiento del menor índice a la vivienda de los abuelos maternos, en la que se encontraban ambos abuelos, la madre y primos del mismo a la espera de su llegada, se evidencia que al momento de ingresar a la vivienda, el menor toma una actitud desafiante y de desagrado ante los mismos; posteriormente se dispone a jugar con su primo, quien lo invita a montar bicicleta, y con quien se evidencia aparente cercanía y amistad, tiene buena actitud frente a sus abuelos maternos y madre. Se evidencia a lo largo de la visita el relacionamiento familiar al interior del núcleo materno, en el cual se propician espacios de diálogo, comunicación asertiva, trato amable y cariñoso, de igual manera espacio para el juego con su madre, y con pares de la misma edad del menor.

El día 18 de octubre, se tenía programado un encuentro entre el NNA, y la familia materna, a lo que al llegar el equipo psicosocial al lugar de residencia del menor, refiere de manera poco cordial no querer ir al encuentro, acompañado de lenguaje no verbal despectivo, cabe resaltar que, de igual manera la abuela paterna, apoyando el comportamiento del menor, refiere *“de todas maneras para qué va a ir, si él ya fue esta semana, por ahí si algo en un mes es suficiente que vuelva”*, dada la no persuasión del menor, y los gestos despectivos de la abuela al equipo psicosocial ante el intento de la realización del encuentro, se procede a llamar al tío del menor, el cual no se encontraba en la vivienda, llamada la cual no obtiene respuesta el equipo psicosocial, a la madre, y secretario del juzgado, para informar el motivo por el cual no se realizaría el encuentro.

El día 13 de noviembre se realiza desplazamiento del NNA hacia el núcleo materno, teniendo en cuenta las recomendaciones realizadas por el equipo psicosocial, a la madre del menor de tener en cuenta los gustos y preferencias del mismo, opta por realizar actividades al aire libre, las cuales involucran caminatas y montar en bicicleta, en las cuales el NNA se muestra contento al realizarlas y evidencia cercanía y afinidad en los lazos relacionales con su madre y primos, muestra respeto y tranquilidad durante el encuentro, así mismo mejoría en los canales de comunicación con su familia materna; actitud la cual cambia bruscamente al volver a su lugar de residencia.

El 29 de noviembre se realiza desplazamiento a la vivienda materna por parte del equipo psicosocial, al momento de salir de la vivienda de residencia, el menor sale de ésta con aparente bajo estado de ánimo, mientras su abuela paterna le refiere *“vaya que igual le toca, ya sabe lo que le dije, maneje la distancia, hágase retiradito, mire lo de ese virus; no se les acerque mucho”* al momento de llegar a la vivienda materna, se evidencian actitudes negativas por parte del menor, así como palabras despectivas al referirse a sus familiares maternos, los cuales lo estaban esperando, se rehúsa a entrar a la vivienda mientras su lenguaje no verbal evidencia descontento con el lugar y familiares, lo cual genera impacto en los mismos, dado que en la última visita al medio familiar materno, se pudo apreciar avance en el relacionamiento, afinidad y canales de comunicación; pasados unos minutos el menor accede ingresar a la vivienda, a lo que



	<b>MUNICIPIO DE PIJAO</b> <b>NIT: 130.001 181-9</b> <b>"JUNTOS CONSTRUIMOS PROSPERIDAD"</b>	Página 4 de 8
		CÓDIGO: 2021
	<b>COMISARÍA DE FAMILIA E</b> <b>INSPECCIÓN DE POLICÍA</b>	VERSIÓN 0
		TRD

sus familiares propician el juego con sus primos; esto teniendo en cuenta que a lo largo de los encuentros se busca la interacción con pares de su misma edad, dado que en la cotidianidad no se evidencian este tipo de espacios los cuales son necesarios para su desarrollo integral. De igual manera después de jugar con sus primos, se dispone a compartir el almuerzo preparado por su abuela materna.

El día 19 de diciembre se realiza encuentro con la familia materna, a lo que el NNA índice muestra emoción ante la realización de la visita, al encontrarse con su madre se evidencia respetuoso y dispuesto; durante el encuentro el menor realiza muestras de afecto físico hacia la madre, tales como abrazos, o pedirle que lo cargue, como también la realización de preguntas tales como "*Mamá ¿tú me amas?*" las cuales la madre responde de manera afirmativa mientras lo abraza, a lo largo de la visita se evidencian diferentes muestras de afecto que el menor realiza hacia los diferentes miembros del núcleo (madre, abuelos maternos y primos) con quienes juega a lo largo de la tarde, y por último se disponen a compartir un helado.

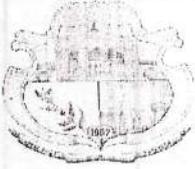
El 31 de diciembre la madre solicita compartir con el menor durante el día, por lo que la trabajadora social procede a realizar llamadas al tío del NNA, y a escribir por medio de whatsapp para solicitarle el encuentro, los cuales hasta el momento de la elaboración de este informe no tuvieron respuesta alguna; por lo que se realiza llamada a la abuela paterna y se le informa la solicitud de la madre, dando como respuesta que no se encuentra en la vivienda, que ya sería preguntarle al menor pero que ella no sabe, que si algo la llame más tarde; por lo que la madre procede a llamar al celular del menor, desde otro número de teléfono, dado que desde el personal de la madre, las llamadas no obtienen respuesta, a lo que el menor contesta y ante la invitación de la madre, responde que no desea compartir con la misma.

El día 15 de enero, se realiza salida de campo entre el NNA y el equipo psicosocial de la comisaría de familia, durante la cual el menor evidencia interés en realizar las actividades, teniendo en cuenta que se realizó el desplazamiento a una finca aledaña al municipio, en la cual el menor de manera entusiasta inicia hablando sobre los diferentes animales que allí se encontraban, al realizar preguntas relacionadas con quién deseaba vivir, responde con lenguaje no acorde a su edad cronológica, "*Yo sé qué es lo que ustedes quieren que yo les diga, ustedes lo que quieren es entregarme a mi mamá*" al indagar el por qué considera él eso del equipo, evade la respuesta y se aleja a continuar viendo los animales. Minutos después se le realiza nuevamente la pregunta de con quién desea vivir, a lo que refiere que con la abuela paterna, se indaga el por qué de su respuesta, a lo que refiere: "*es que ella me cuida bien*", se le pregunta cómo se siente él cuando comparte con su madre, a lo que refiere que bien.

## 8. CONCEPTO

Teniendo en cuenta el acompañamiento realizado durante los encuentros del NNA **SEBASTIÁN PINEDA TANGARIFE** con su madre, y familia extensa materna, durante los cuales se evidencia cercanía y avance en los canales de comunicación y relacionamiento familiar, una vez realizada la pregunta sobre con quién desea vivir el menor, a la cual su respuesta fue que con la abuela paterna, cabe resaltar que esta respuesta está sustentada en los cuidados básicos del menor, a su vez haciendo hincapié



	MUNICIPIO DE PIJAO NIT: 130.001.181-9 "JUNTOS CONSTRUIMOS PROSPERIDAD"	Página 5 de 8
	<b>COMISARÍA DE FAMILIA E INSPECCIÓN DE POLICÍA</b>	CÓDIGO: 2021
		VERSIÓN 0
		TRD

en que la custodia ha sido solicitada por el tío paterno, el cual no estuvo presente en ninguno de los encuentros realizados por el equipo psicosocial, de igual manera no se evidencian pautas de crianza, respeto a la autoridad o normas impartidas por parte del tío paterno, también se considera pertinente tener en cuenta el cambio conductual que presenta el menor en su relacionamiento con la familia materna y equipo psicosocial cuando no se encuentra bajo la presencia de la familia paterna.

Por lo que se deja a consideración de la autoridad competente, el estudio de la pertinencia e idoneidad de la persona que quede a cargo de la custodia y cuidado personal del menor índice.

## 9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

-Se recomienda tener en cuenta la importancia del acompañamiento materno durante el desarrollo integral del menor, conservando el vínculo materno filial

-Se recomienda tener en cuenta la edad de la abuela paterna, dado que es ella quien hasta el momento fungió el rol de cuidadora del menor

-Se recomienda tener en cuenta que hasta la fecha, la madre ha intentado tener comunicación con su hijo por medio telefónico, la cual se ha dificultado teniendo en cuenta que su número telefónico se encuentra bloqueado desde el celular del NNA.

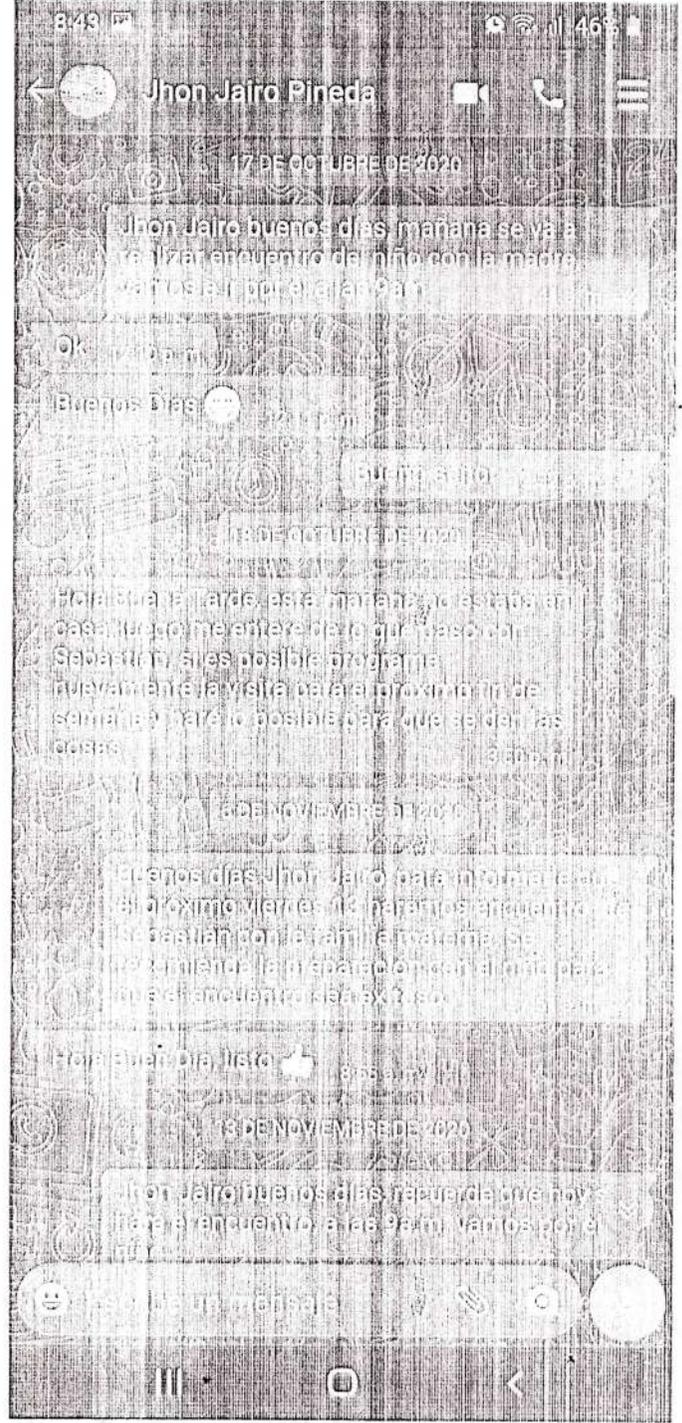
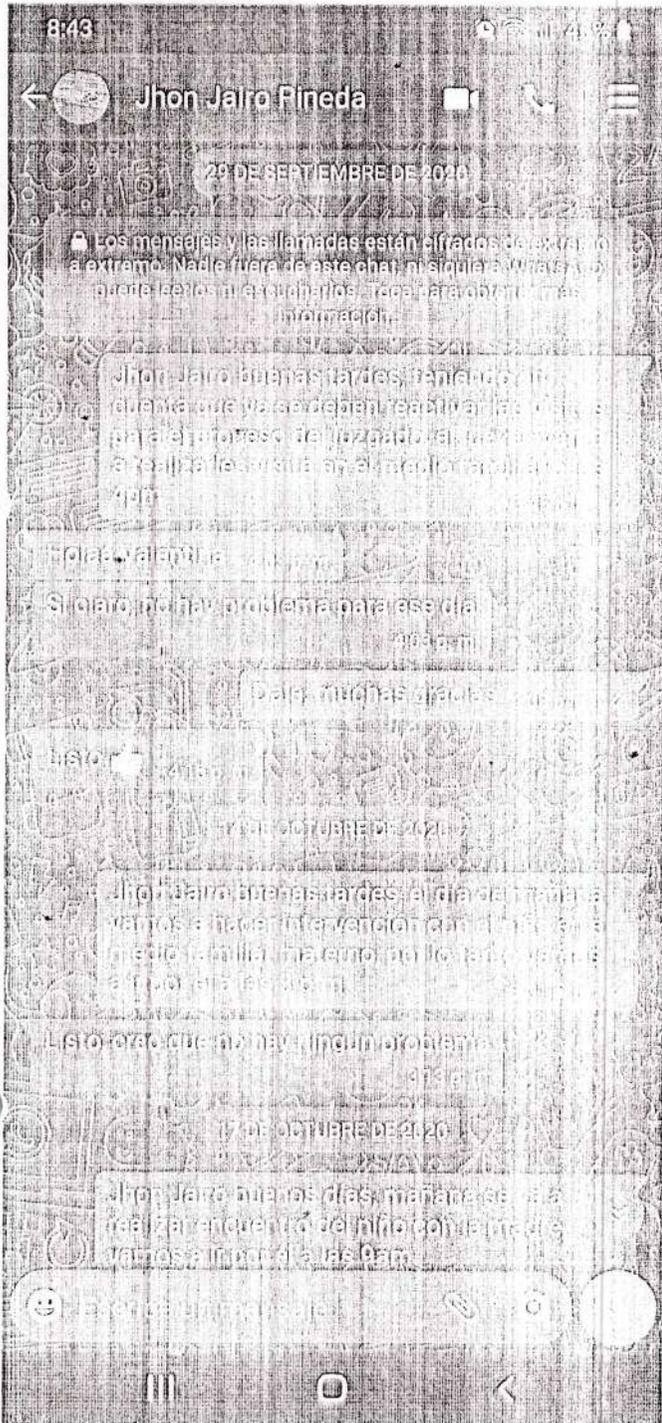


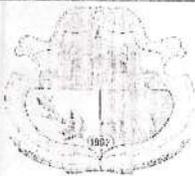
VALENTINA LÓPEZ HENAO  
TRABAJADORA SOCIAL  
T.P. 1.099.709.911



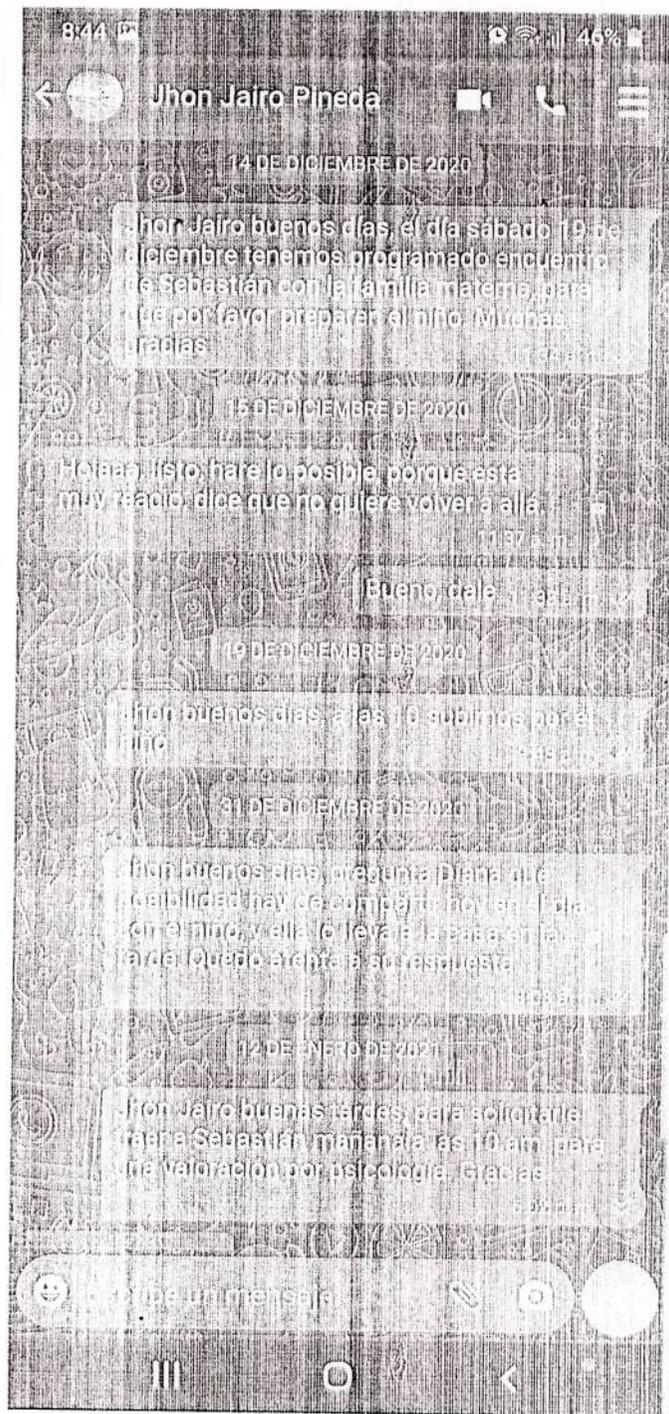
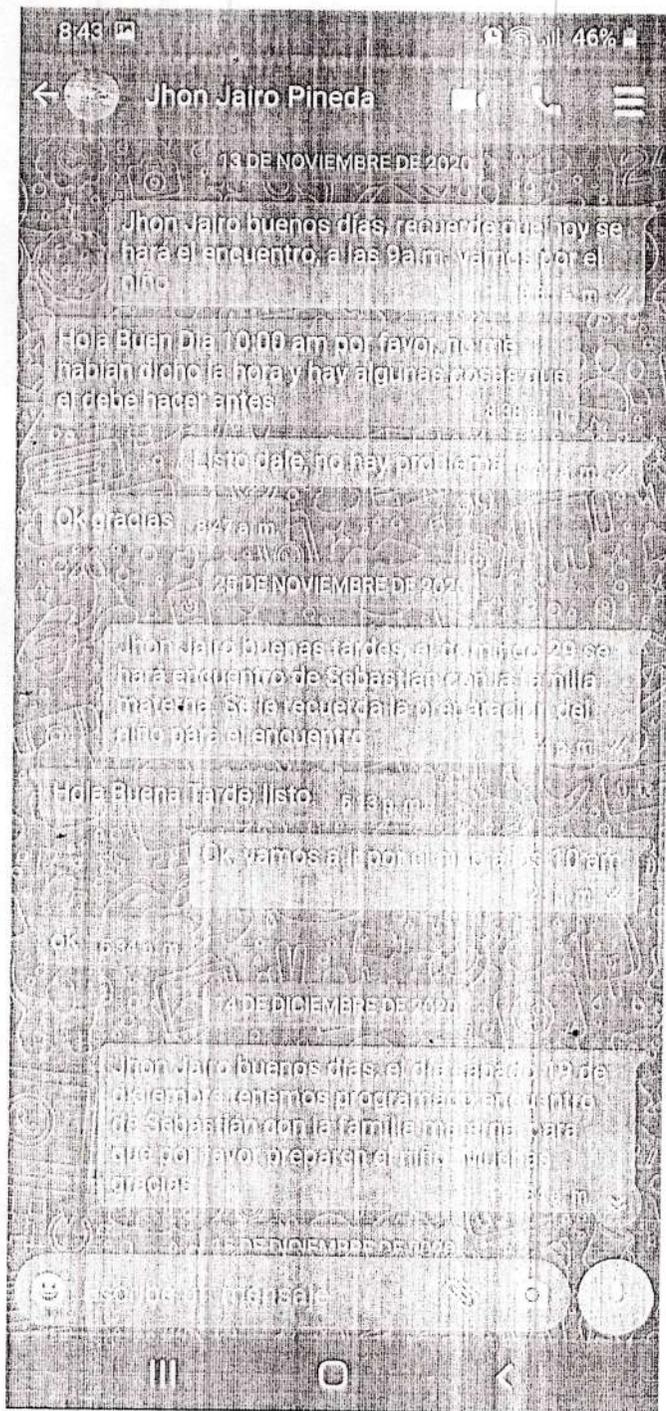
	MUNICIPIO DE PIJAO. NIT: 89.001.181-9 "JUNTOS CONSTRUIMOS PROSPERIDAD"	Página 6 de 8
	COMISARÍA DE FAMILIA E INSPECCIÓN DE POLICÍA	CÓDIGO: 2021
		VERSIÓN 0
		TRD

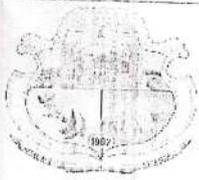
ANEXOS





COMISARÍA DE FAMILIA E  
 INSPECCIÓN DE POLICÍA





MUNICIPIO DE PIJAO  
 NIT: 890.001.181-9  
 "JUNTOS CONSTRUIMOS PROSPERIDAD"

Página 8 de 8

CÓDIGO: 2021

COMISARÍA DE FAMILIA E  
 INSPECCIÓN DE POLICÍA

VERSIÓN 0

TRD

